



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de abril de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 1657, 1665, 1667, 250-B1, 695-A1, 1647, 1521, 1513, 1501, 1518, 1500, 1520, 1499, 1504, 213-B1, 263-B1, 760-A1, 1757, 1751, 757-A1, 761-A1, 1754, 1756, 756-A1, 762-A1, 263-B1 y 758-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1779, 1675, 1694, 715-A1, 1750, 1777, 710-A1, 252-B1, 702-A1, 708-A1, 711-A1, 215-B1, 253-B1, 722-A1, 716-A1 y 245-B1.

Tomo CCI
Número

73

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece que el fortalecimiento del marco normativo es uno de los objetivos para lograr una Administración Pública eficiente que constituye la base de la visión del Gobierno Estatal para consolidarse como un Gobierno de resultados.

Que una línea de acción del Estado Progresista es generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, implementando reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejores prácticas en políticas públicas.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que por Decreto número 138 de la "L" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 10 de septiembre de 1990, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país.

Que de acuerdo con el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se contempla el derecho a la información pública, debiendo los poderes públicos y los órganos autónomos transparentar sus acciones, garantizando el acceso a este derecho y protegiendo los datos personales en los términos que señale la ley reglamentaria.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 139 Bis, establece que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

Que el Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de marzo de 2016, contempla en su artículo 7 fracción II la obligación de impulsar la armonización legislativa con perspectiva de género en las leyes, reglamentos y demás disposiciones que se requieran para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo del Estado.

Que ante el aumento de la población estudiantil y docente que ha registrado el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec en los últimos años, así como el incremento de las responsabilidades que genera la dinámica educativa, se ha considerado pertinente ajustar la delegación de funciones y atribuciones para la estructura administrativa en el Tecnológico, alineando su organización, modificándose para ello, el número de jefaturas de división de carrera, para incorporar nuevas carreras y licenciaturas dentro del esquema básico de dicho organismo, favoreciendo el cumplimiento de sus programas y responsabilidades; asimismo, cambiando la denominación de las divisiones de carrera, para hacerlas acordes a la nueva estructura.

Que derivado de las anteriores determinaciones jurídicas y administrativas, es necesario que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, expida un nuevo Reglamento Interior, a fin de que sea congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada a este organismo auxiliar, así como para precisar las líneas de autoridad de sus unidades administrativas básicas, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo que mejore sustancialmente su organización y funcionamiento.

En mérito de lo anterior ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Directora o Director General, a la o el titular de la Dirección General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- II. Junta Directiva, a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- III. Ley, a la Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- IV. Tecnológico u organismo, al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

Artículo 3.- El Tecnológico tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren la Ley y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento, así como a lo que establezcan otros ordenamientos aplicables, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley.

Artículo 5.- El Tecnológico conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los programas a su cargo.

**CAPÍTULO II
DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TECNOLÓGICO**

Artículo 6.- La Dirección y Administración del Tecnológico corresponden:

- I. A la Junta Directiva.
- II. A la Directora o Director General.

**SECCIÓN PRIMERA
DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 7.- La Junta Directiva es la máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec y sus determinaciones son obligatorias para la persona titular de la Dirección General y las unidades administrativas que integran el organismo.

Artículo 8.- La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo establecido en la Ley y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 9.- La Junta Directiva ejercerá, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes:

- I. Autorizar la apertura de nuevas carreras y programas de posgrado en el Tecnológico.
- II. Vigilar y preservar la situación financiera y patrimonial del Tecnológico.
- III. Aprobar modificaciones a la organización académica del Tecnológico.
- IV. Nombrar a las y los directores del Tecnológico a propuesta de la Directora o el Director General.
- V. Solicitar la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones, a fin de elevar la eficiencia administrativa y académica del Tecnológico.
- VI. Autorizar los reconocimientos al mérito académico.
- VII. Aprobar modificaciones a la organización del Tecnológico y gestionar, a través de la Directora o Director General, su aprobación ante las instancias competentes.
- VIII. Aprobar y evaluar los programas del organismo y sus modificaciones.
- IX. Revisar y, en su caso, aprobar los estados financieros del Tecnológico, previo dictamen de la auditoría externa.

- X. Aprobar el Informe anual de actividades que rinda la Directora o Director General.
- XI. Establecer las reglas generales a las que deberá sujetarse el Tecnológico en la celebración de convenios, contratos o acuerdos con los sectores público, privado y social para el cumplimiento de su objeto.
- XII. Vigilar la administración y aplicación de los recursos asignados al Tecnológico.
- XIII. Aceptar las herencias, donaciones, legados y demás bienes que se otorguen en favor del Tecnológico.
- XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL

Artículo 10.- Al frente de la Dirección General del Tecnológico habrá una o un Director General, a quien le corresponde además de las señaladas en el decreto, las atribuciones siguientes:

- I. Dirigir administrativa y académicamente al Tecnológico.
- II. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los planes y programas del Tecnológico.
- III. Proveer lo necesario para el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.
- IV. Delegar la representación legal del Tecnológico en una o más personas apoderadas para que la ejerzan individual o conjuntamente, para actos de dominio requerirá de la autorización expresa de la Junta Directiva, de conformidad con la legislación vigente.
- V. Celebrar acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, privado y social para el cumplimiento del objeto del Tecnológico, informando a la Junta Directiva.
- VI. Integrar las comisiones dictaminadoras internas de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
- VII. Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, la creación de nuevas carreras y programas de posgrado, acordes con los objetivos del Tecnológico y con los requerimientos sociales.
- VIII. Expedir los diplomas, constancias, certificados de estudio, títulos profesionales, grados académicos y reconocimientos al mérito académico que le corresponda, así como validar las actas de exámenes profesionales que otorgue el Tecnológico.
- IX. Evaluar las actividades del Tecnológico, presentando los reportes respectivos.
- X. Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, el nombramiento de las y los directores.
- XI. Nombrar y remover al personal administrativo del Tecnológico, cuyo nombramiento o remoción no esté reservado a la Junta Directiva.
- XII. Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan.
- XIII. Promover que las actividades de las unidades administrativas del Tecnológico se realicen de manera coordinada.
- XIV. Promover la modernización administrativa del Tecnológico.
- XV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones.
- XVI. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XVII. Presidir los órganos colegiados internos que le confiera la normatividad en la materia.
- XVIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le señale la Junta Directiva.

Artículo 11.- Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, la Directora o Director General se auxiliarán de las unidades administrativas básicas y jefaturas de división de Carrera que le sean autorizadas, como sigue:

- I. Dirección Académica.
- II. Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico.

- III. Dirección de Vinculación y Extensión.
- IV. Dirección de Administración y Finanzas.
- V. Divisiones de Carrera autorizadas.
- VI. Abogado General.
- VII. Contraloría Interna.

La Dirección General contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual General de Organización del Tecnológico; asimismo, se auxiliará de las y los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LAS Y LOS TITULARES DE DIRECCIONES Y JEFATURAS DE DIVISIÓN

Artículo 12.- Al frente de cada dirección y de las divisiones de carrera habrá una o un titular, quien se auxiliará de las y los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable y presupuesto autorizado.

Artículo 13.- Corresponde a las y los titulares de las direcciones y jefaturas de división de carrera, las atribuciones siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Formular los planes, programas, dictámenes, estudios e informes que les sean solicitados por su superiora o superior inmediato.
- III. Acordar con su superiora o superior inmediato los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- IV. Elaborar y proponer a su superiora o superior inmediato, los anteproyectos de programa anual de actividades y de presupuesto de la unidad administrativa a su cargo.
- V. Ejecutar los programas de la unidad administrativa a su cargo, aprobados por la Junta Directiva.
- VI. Proponer a la o el Director General, la celebración de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objeto del Tecnológico.
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- VIII. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico para el mejor desempeño de sus funciones.
- IX. Desempeñar las comisiones que les encomiende la superiora o superior inmediato y mantenerla/o informada/o del desarrollo de las mismas.
- X. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones que regulen la organización y funcionamiento del Tecnológico.
- XI. Proponer a su superiora o superior inmediato, modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo.
- XII. Asesorar y apoyar en asuntos de su competencia, a la servidora o servidor público que lo solicite.
- XIII. Vigilar que las y los servidores públicos a su cargo cumplan con las funciones encomendadas.
- XIV. Proponer a su superiora o superior jerárquico, el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- XV. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende la superiora o superior inmediato o la o el titular de la Dirección General.

CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS Y LOS TITULARES DE DIRECCIONES, DIVISIONES DE CARRERA, ABOGADO GENERAL Y CONTRALORÍA INTERNA

Artículo 14.- A la Dirección Académica le corresponde planear, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de las carreras a su cargo, así como las funciones de apoyo y desarrollo académico del Tecnológico.

Quedan adscritas a la Dirección Académica, las Divisiones de Carrera que le sean autorizadas, conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 15.- Corresponde además a la Dirección Académica:

- I. Someter a consideración de la Directora o Director General, para su aprobación, la normatividad académica del Tecnológico y vigilar su cumplimiento.
- II. Difundir las políticas y lineamientos a que deben sujetarse las actividades académico-administrativas, de investigación y posgrado del Tecnológico.
- III. Presentar a la Directora o Director General proyectos de crecimiento y mejoramiento de los espacios físicos y servicios educativos del Tecnológico, en función de la demanda y diversificación de la oferta educativa.
- IV. Integrar y, en su caso, presidir los órganos o grupos académicos del Tecnológico, conforme a la normatividad en la materia.
- V. Participar en el diseño de programas de educación continua del Tecnológico.
- VI. Turnar a la o el titular de la Dirección de Administración y Finanzas, para su aprobación, los perfiles de las y los aspirantes del personal académico y de investigación requeridos, para ser contratados.
- XVI. Proponer a la Directora o Director General, para su aprobación, las acciones que coadyuven en la titulación de alumnas/os de licenciatura y la obtención del grado de maestría.
- VIII. Coordinar la elaboración de los lineamientos para la selección de alumnas/os de nuevo ingreso, con las unidades administrativas competentes del Tecnológico.
- IX. Participar en las convocatorias emitidas por instancias estatales, federales o internacionales para la obtención de recursos extraordinarios, acreditaciones o reconocimientos académicos.
- X. Coadyuvar en la elaboración del Programa Anual de Capacitación Docente en coordinación con la Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico.
- XI. Participar en la vinculación con el sector productivo para la realización de las prácticas y residencias profesionales del cuerpo docente del Tecnológico.
- XII. Promover en coordinación con otras instituciones educativas el intercambio y movilidad del alumnado, así como de docentes.
- XIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la o el titular de la Dirección General.

Artículo 16.- Corresponde a la Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico:

- I. Proponer a la Directora o Director General, para su aprobación, el Programa de Actualización y Superación Académica y vigilar su cumplimiento.
- II. Dirigir, supervisar y controlar las funciones de las unidades administrativas adscritas a la Dirección.
- III. Proponer en coordinación con la Dirección Académica y la Unidad de Planeación, las políticas de crecimiento, mantenimiento y diversificación de la matrícula, así como de los principales indicadores académicos institucionales.
- IV. Promover la vinculación con el sector productivo para la realización del servicio social de las y los estudiantes del Tecnológico.
- V. Coordinar con otras unidades administrativas la elaboración del Programa de Seguimiento de Egresados del Tecnológico y verificar su cumplimiento.
- VI. Integrar un Programa Institucional de Tecnologías y Sistemas de Información que coadyuve al proceso académico y administrativo.
- VII. Promover la celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales que permitan el intercambio o préstamo de material bibliográfico entre instituciones, así como fortalecer los servicios digitales de información.

- VIII. Participar y en su caso, presidir los órganos o comisiones institucionales.
- IX. Verificar el cumplimiento de las funciones de registro y certificación escolar.
- X. Vigilar que se mantenga actualizado el Sistema de Información y Documentación del Tecnológico.
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la o el titular de la Dirección General.

Artículo 17.- Corresponde a la Dirección de Vinculación y Extensión:

- I. Diseñar el Programa de Vinculación y Extensión Académica y someterlo a consideración de la Directora o Director General y vigilar su cumplimiento.
- II. Autorizar, supervisar y coordinar la elaboración de los programas de educación continua que permita la actualización y especialización del alumnado, personas egresadas, así como profesionistas, de los sectores público, privado y social.
- III. Promover la participación de los sectores social y productivo en las comisiones académicas que se establezcan, para la actualización de los planes y programas de estudio del Tecnológico.
- IV. Promover en el sector productivo, la realización del servicio social de las y los estudiantes del Tecnológico.
- V. Promover en el sector productivo el establecimiento de la bolsa de trabajo del Tecnológico.
- VI. Vincular con los sectores público, privado y social a las instancias académicas, a fin de facilitar la realización de las residencias profesionales de las y los estudiantes.
- VII. Autorizar, organizar y dirigir los programas de fomento de actividades culturales, recreativas y deportivas del Tecnológico.
- VIII. Coordinar y evaluar las actividades del Centro de Idiomas del Tecnológico con apego a las necesidades que establezcan los Planes de Estudio de Licenciatura y Posgrado.
- IX. Autorizar y supervisar los programas del Centro de Idiomas que contribuyan al aprendizaje, práctica y certificación de idiomas.
- X. Participar en las sesiones de los órganos colegiados en los que forme parte la Dirección.
- XI. Autorizar y supervisar los programas de actividades y servicios tecnológicos, de emprendimiento, investigación y desarrollo, promovidos a través del Centro de Gestión Tecnológica e Incubadora de Empresas.
- XII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la o el titular de la Dirección General.

Artículo 18.- Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

- I. Administrar y custodiar los fondos, valores y bienes del Tecnológico, en términos de la normatividad aplicable.
- II. Aplicar las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración del capital humano, así como de los recursos materiales y financieros del Tecnológico.
- III. Integrar y someter a consideración de la o el titular de la Dirección General, para su aprobación, el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Tecnológico.
- IV. Elaborar, integrar y validar los estados financieros del Tecnológico.
- V. Formular conjuntamente con las unidades administrativas del Tecnológico, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas, programas de trabajo y proyectos de egresos respectivos.
- VI. Elaborar, integrar y validar los programas para la conservación, mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles del Tecnológico y vigilar su cumplimiento.
- VII. Integrar y coordinar, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas del Tecnológico, los programas de inducción, capacitación y desarrollo del personal administrativo del Tecnológico.
- VIII. Coordinar la realización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Tecnológico, así como vigilar su conservación y mantenimiento.

- IX. Proveer los bienes materiales y servicios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Tecnológico.
- X. Programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Tecnológico.
- XI. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos, licencias y contrataciones del personal del Tecnológico de conformidad con la normatividad aplicable.
- XII. Presidir los Comités de Adquisiciones y Servicios y el de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Bienes Muebles del Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XIII. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, que requiera el Tecnológico, informando oportunamente a la Directora o Director General, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XIV. Suscribir y supervisar el correcto cumplimiento de los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes y servicios, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo con la Directora o Director General.
- XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la o el titular de la Dirección General.

Artículo 19.- Corresponde a las Divisiones de Carrera:

- I. Coordinar, ejecutar y difundir los planes y programas académicos, así como definir las líneas de investigación de la división a su cargo, que permitan el avance del conocimiento y fortalezcan la enseñanza e investigación tecnológica.
- II. Participar en coordinación con instancias externas en la elaboración y modificación de los planes y programas de estudio de la división a su cargo.
- III. Coadyuvar con la Dirección de Vinculación y Extensión en la promoción y atención de los servicios que requieran los sectores público, privado y social.
- IV. Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las funciones del personal docente adscrito a la división a su cargo, e informar de ello a la o el titular de la Dirección Académica.
- V. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudios de la división a su cargo.
- VI. Proponer a la o el Director Académico las modificaciones al contenido temático de los programas académicos de licenciatura y posgrado, así como de investigación de los programas a su cargo.
- VII. Supervisar la aplicación del Reglamento de Residencias Profesionales.
- VIII. Proponer y aplicar técnicas de enseñanza y métodos de evaluación en coordinación con el Departamento de Desarrollo Académico y Formación Docente acordes a los Planes y Programas de Estudios vigentes, así como vigilar su cumplimiento.
- IX. Proponer la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación de vanguardia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la División a su cargo.
- X. Atender los requerimientos solicitados por los organismos acreditadores de la División a su cargo cuando el Plan de Estudios sea susceptible de ser acreditado.
- XI. Participar en la definición del perfil profesional académico que requiera contratarse en la División a su cargo.
- XII. Proponer a la o el titular de la Dirección Académica, cursos de formación y superación académica como resultado de las diferentes evaluaciones aplicadas al personal docente de la división a su cargo.
- XIII. Fomentar la obtención del grado respectivo en alumnas/os y la titulación del alumnado que egrese de la división a su cargo.
- XIV. Dictaminar de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables sobre los estudios realizados en otras instituciones de educación superior que soliciten ser revalidados.
- XV. Proponer a la o el Director General o a la o el titular de la Dirección Académica, acciones para elevar la calidad de los servicios educativos proporcionados por la división a su cargo.

- XVI. Programar, organizar y controlar el uso de talleres, laboratorios y equipos de la división a su cargo, así como supervisar los programas de mantenimiento.
- XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la o el titular de la Dirección Académica o la Directora o el Director General.

Artículo 20.- Corresponde a la o el Abogado General:

- I. Representar legalmente al Tecnológico en los asuntos judiciales en los que éste sea parte, previo mandato que al efecto le otorgue la Directora o Director General.
- II. Asesorar jurídicamente a la Directora o Director General y al personal administrativo del Tecnológico que lo requieran, en asuntos relacionados con sus funciones.
- III. Formar parte de los órganos colegiados en los que sea necesaria su participación.
- IV. Formular y revisar los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios, contratos y demás ordenamientos jurídicos que pretenda expedir o celebrar el Tecnológico.
- V. Compilar y divulgar los ordenamientos jurídicos que regulen la organización y el funcionamiento del Tecnológico.
- VI. Verificar la aplicación de los instrumentos y normas que regulan las relaciones de trabajo en el Tecnológico.
- VII. Gestionar el registro de patentes y derechos de autoría que tenga el Tecnológico.
- VIII. Proponer disposiciones normativas complementarias que coadyuven a eficientar el funcionamiento del Tecnológico.
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la o el titular de la Dirección General.

Artículo 21.- Corresponde a la Contraloría Interna, además de las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, las siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas y subprogramas de las unidades administrativas del Tecnológico y elaborar los reportes correspondientes.
- II. Vigilar el correcto ejercicio de los presupuestos autorizados al Tecnológico, en congruencia con el avance programático, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que fija la normatividad aplicable.
- III. Realizar las inspecciones, supervisiones, revisiones, auditorías, evaluaciones contables, operacionales, técnicas y administrativas a las unidades administrativas que integran el Tecnológico, tendientes a verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal; contratación de servicios; programas de inversión, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos asignados al Tecnológico y dar seguimiento a la solventación de las observaciones derivadas de tales acciones.
- IV. Proponer a la Directora o Director General, para su aprobación, la aplicación de normas complementarias en materia de control interno.
- V. Participar en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas que integran el Tecnológico, verificando su apego a la normatividad correspondiente.
- VI. Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan en contra de las y los servidores públicos adscritas/os al Tecnológico, en términos de la Ley en materia laboral.
- VII. Instrumentar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- VIII. Recibir los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que emita este órgano de control interno.
- IX. Verificar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y declaración de intereses de las y los servidores públicos del Organismo sujetos a esta obligación.
- X. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales aplicables y aquellas que le encomiende la Secretaría de la Contraloría.

CAPÍTULO V DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Artículo 22.- Al Consejo Técnico Consultivo le corresponde apoyar a la Junta Directiva en el estudio, elaboración y resolución de los proyectos académicos, así como en la aplicación o modificación de los planes y programas de estudio del Tecnológico, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia.

Artículo 23.- El Consejo Técnico Consultivo estará integrado por:

- I. Una o un Presidente, quien será titular de la Dirección Académica.
- II. Una o un Secretario, que será rotativa/o semestralmente entre las y los titulares de las jefaturas de división de carrera.
- III. Dos especialistas de alto reconocimiento profesional designadas/os por la Junta Directiva, a invitación de la o el Presidente, tomando en cuenta su prestigio profesional, trayectoria académica y solvencia moral.
- IV. Una o un representante del personal académico del Tecnológico designada/o por la Junta Directiva.

Las y los especialistas y la o el representante del personal académico durarán en su cargo dos años estando en posibilidad de ser designadas/os por otro período igual.

Las y los miembros del Consejo Técnico Consultivo realizarán sus tareas de asesoría en forma personal, en términos de la normatividad aplicable.

El cargo de integrante del Consejo Técnico Consultivo será honorífico.

Artículo 24.- Corresponde al Consejo Técnico Consultivo las funciones siguientes:

- I. Dictaminar los programas y proyectos académicos presentados a la Junta Directiva y los que ésta le proponga.
- II. Supervisar que el Tecnológico cumpla con los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas.
- III. Asesorar a la Junta Directiva respecto a la elaboración y desarrollo de los programas de cooperación, intercambio académico y colaboración profesional.
- IV. Emitir opinión sobre las propuestas de modificación a los planes y programas de estudio del Tecnológico y presentarlos a la Junta Directiva, a través de la Directora o Director General.
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva o la Directora o Director General.

Artículo 25.- El Consejo Técnico Consultivo celebrará sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario aprobado por la Junta Directiva y extraordinarias, cuando sean convocadas por la Presidenta o Presidente.

CAPÍTULO VI DE LA SUPLENCIA DE TITULARES

Artículo 26.- La Directora o Director General será suplida/o en sus ausencias temporales hasta por 15 días hábiles, por quien aquella/aquél designe. En las ausencias mayores de 15 días hábiles, por quien designe la Junta Directiva.

Artículo 27.- El personal responsable de las direcciones, jefaturas de división y Abogado General serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días hábiles, por la o el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que aquellas/aquellos designen. En las mayores de 15 días hábiles, por el personal administrativo del Tecnológico que designe la Directora o el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 9 de septiembre de 2005.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, según consta en acta de su CXXXVII Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, a los 14 días del mes de octubre del 2015.

**LIC. SERGIO MANCILLA GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
(RÚBRICA).**

**DR. RUBÉN JAIME BARAJAS VÁZQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

C. LUIS DELGADILLO VILLALPANDO.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 611/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPION, promovido por RICARDO DELGADILLO CLEMENTE, en contra de LUIS DELGADILLO VILLALPANDO, las siguientes prestaciones: A). Se declare judicialmente que ha procedido en su favor la usucapación por prescripción adquisitiva el predio denominado "PALMITAS PRIMERO", ubicado en Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 5,413.06 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 49.90 metros, colinda con Camino al monte (Actualmente calle Nicolás Bravo); al Sur: 48.60 metros, colinda con Propiedad de Jacinto Estrada; al Oriente: 112.12 metros, colinda con propiedad Ángela Villalpando y al Poniente: 107.70 metros, colinda con propiedad de Jacinto Estrada. B). Ordenar se cancele la inscripción que actualmente esta a nombre del demandado y como consecuencia, también ordenar se inscriba la sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Distrito de Chalco, Estado de México. C). El pago de gastos y costas que generen por la tramitación del presente juicio. Relatando los siguientes hechos: Bajo Protesta de decir verdad, que el predio cuya usucapación demando, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Chalco, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 8974, volumen 25, libro 1º., sección 1ª., folio real electrónico número 00059022, denominado "PALMITAS PRIMERO", ubicado en Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 5,413.06 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS), inscrito a favor del señor LUIS DELGADILLO VILLALPANDO. En fecha treinta de abril del año de 1992, el suscrito RICARDO DELGADILLO CLEMENTE en su calidad de comprador y el señor LUIS DELGADILLO VILLALPANDO en su calidad de vendedor, celebraron contrato privado de compraventa respecto al predio denominado "PALMITAS PRIMERO", ubicado en Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 5,413.06 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS), con las medidas, colindancias y superficie antes indicadas. Que el predio en cuestión lo adquirí por compraventa del señor LUIS DELGADILLO VILLALPANDO, en calidad de vendedor, me entregó la posesión física y jurídica de dicho predio el cual lo he venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente desde el 30 de abril de 1992, razones por las cuales demando la USUCAPION correspondiente. Por más de cinco años he venido poseyendo el predio materia de este juicio en concepto de propietario. Desde que compre el predio en cuestión le he hecho mejoras ya que he construido en el mi casa donde actualmente vivo con mi familia, así como dos accesorias y un taller mecánico en el que he laborado y hasta la presente fecha laboro. Por lo anterior, Solicitado se declare judicialmente que se ha consumado la usucapación a mi favor y por ello me he convertido en el propietario del bien inmueble de referencia, ordenando la cancelación y en consecuencia la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México.

AUTO. Chalco, México, a cuatro (04) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se emplaza al demandado LUIS DELGADILLO VILLALPANDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre, haciéndole saber a dicho enjuiciado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, debiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo a la demandada, que si dentro de ese plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestado en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Auto. Chalco, Estado de México, uno (1) de abril del dos mil dieciséis (2016).

Analizando el escrito de cuenta y visto el estado procesal de los autos, con fundamento en lo establecido en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, elabórese de nueva cuenta los edictos ordenados en auto del cuatro (4) de febrero del año en curso, sin que sea necesario girar los oficios que peticiona, sin embargo, acompáñese a los medios de comunicación procesal copia autorizada por el Secretario de la resolución del once (11) de marzo del año en curso, para ilustración de las dependencias en forma que han de realizarse las publicaciones respectivas.

POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL, Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, expedidos en Chalco, Estado de México a los siete días de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MELQUIADES FLORES LOPEZ.- RÚBRICA.

1657.- 14, 25 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 554/2015.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

ACTOR: MARIA ELENA OTAMENDI VALENCIA.

DEMANDADO: HORTENCIA ISLAS VALENCIA.

MARÍ AELENA OTAMENDI VALENCIA, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil sobre Usucapación, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial, que ha operado a mi favor la USUCAPION respecto del terreno, ubicado en la Avenida Central, lote (9), manzana ciento veintiuno (121), Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: con siete metros y colinda con avenida central; Al Noreste: con quince metros y colinda con lote diez; Al Sureste: con siete metros y colinda con lote doce; Al Suroeste: con quince metros y colinda con lote ocho; con una superficie de ciento cinco metros cuadrados, en virtud de haberse acreditado la posesión y pleno dominio del inmueble, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. B.- La declaración judicial, de que la suscrita me ha convertido en

propietaria, respecto del terreno ubicado en la avenida Central, lote nueve, manzana ciento veintiuno, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de la procedencia de la Acción Real de Usucapión demandada. C.- La cancelación en La Oficina Registral de Ecatepec del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la inscripción del inmueble en el Folio Real Electrónico número 00309375, que está a nombre de la demandada HORTENCIA ISLAS VALENCIA y la inscripción a favor de la suscrita. D.- La protocolización ante el Notario Público de la sentencia Ejecutoria y su inscripción en el Instituto de la Función Registral, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como lo dispone el artículo 5.141 segundo párrafo del Código Civil vigente en el Estado de México. Con fecha veinte de Noviembre de 1982, en su calidad de vendedor la C. HORTENCIA ISLAS VALENCIA, celebro contrato de compraventa con la suscrita, respecto del terreno ubicado en la Avenida Central, lote nueve, manzana ciento veintiuno, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y desde esa fecha he tenido la posesión en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, a partir de esa fecha establecí mi domicilio, realizando varias edificaciones y mejoras y he ejercido sobre el mismo actos de dominio, pagando los impuestos y contribuciones que el mismo causa y genera, para acreditar la posesión exhibo el contrato de compraventa celebrado, como documento base de la acción, el inmueble de acuerdo con el contrato de compraventa y certificado de inscripción, se identifica actualmente con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: con siete metros y colinda con Avenida Central, Al Noreste: con quince metros y colinda con lote diez, Al Sureste: con siete metros y colinda con lote doce, Al Suroeste: con quince metros y colinda con lote ocho, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados, con fecha 10 de junio de 2015 el Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec del Instituto de la Función Registral del Estado de México, me expidió el certificado de inscripción del terreno motivo de la litis, por causa ajenas a mi voluntad y problemas económicos, no había podido regularizar la propiedad del terreno objeto del presente juicio desde que ejecute actos de dominio ninguna persona me ha objetado mi posesión y tampoco se han ostentado como propietario, ni se me ha interrumpido mi posesión y la he mantenido con conocimiento de los vecinos como dueña y propietaria, por lo anterior a fin regularizar la propiedad del terreno objeto del presente juicio que tengo en posesión en concepto de propietaria, toda vez que he poseído el terreno de referencia por el tiempo y las condiciones que establece la ley. Se declara la sentencia definitiva ejecutoriada que ha operado a mi favor la "USUCAPION", Se hace saber a HORTENCIA ISLAS VALENCIA, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

1665.-14, 25 abril y 4 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

SEÑOR JORGE ALBERTO DUARTE MORA:

Por medio del presente se le hace saber que la señora VIRGINIA NALIN HERON ROMERO, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 350/2015, de este Juzgado, JUICIO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, demandándole: A). La disolución del vínculo matrimonial que los une; B). La disolución de la Sociedad Conyugal que los une. Fundándose en los siguientes hechos: I). Que en fecha tres de septiembre del año dos mil once, contrajo matrimonio con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal; II). De dicho matrimonio procrearon un hijo que responde al nombre de DANIEL ALBERTO DUARTE HERON, quien actualmente cuenta con la edad de tres años; III). Que cuando contrajeron matrimonio todo iba fluyendo de manera favorable, el trabajaba como policía de tránsito en el Distrito Federal, nunca contaron con una vivienda por lo que vivían en casa de los padres de la actora; IV). Que como consecuencia de los problemas entre ambas partes, el se fue de la casa en varias ocasiones, y en fecha dos de julio del año dos mil trece ya no regreso a la casa y hasta la fecha no se ha hecho cargo del menor, en cuanto al calzado, vestido, alimentos, ni preocupado por su bienestar; V). Que actualmente la actora ejerce la guarda y custodia del menor DANIEL ALBERTO DUARTE HERON, en el domicilio ubicado en calle San José S.N. San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, México. EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, mediante auto de fecha DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ordeno emplazar a la parte demandada JORGE ALBERTO DUARTE MORA POR MEDIO DE EDICTOS que deberán publicarse POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL DIARIO OCHO COLUMNAS, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, para que usted JORGE ALBERTO DUARTE MORA, se presente dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado dentro del plazo señalado, el juicio seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y Boletín.

Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.-DOY FE.

SE EXPIDE EN OTUMBA, MÉXICO A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 18 DE MARZO DE 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESPERANZA LETICIA GERMAN ALVAREZ.-RÚBRICA.

1667.-14, 25 abril y 4 mayo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO

C. YOLANDA SALAZAR RAMIREZ.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico bajo el número de expediente 2067/2014, el JUICIO DE CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, GUARDA Y

CUSTODIA, promovida por HUMBERTO LECHUGA DIAZ en contra de YOLANDA SALAZAR RAMIREZ, de quien reclama la Guarda y Custodia respecto de los menores ANDRES LECHUGA SALAZAR. Admitida que fue la solicitud, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó NOTIFICAR A YOLANDA SALAZAR RAMIREZ, mediante edictos, previniéndole para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer ante el órgano jurisdiccional a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la circunscripción de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por TRES VECES de SIETE en SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primero Secretario de Acuerdos de este Juzgado. Licenciado Isaías Mercado Soto, que da fe de lo actuado.-Doy Fe.

VALIDACIÓN.- El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 2067/2014, los cuales son entregados en fecha uno de abril de dos mil dieciséis, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy Fe.-Primer Secretario de Acuerdos Licenciado Isaías Mercado Soto.-FIRMA.-RÚBRICA.
250-B1.-14, 25 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 223/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GMAC MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, en contra de LAURA BERENICE ADAME MARTÍNEZ Y MAURICIO RAFAEL RAMÍREZ ALMARAZ, mediante auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate, respecto del bien mueble embargado y descrito en la diligencias de embargo de fecha quince de mayo de dos mil dos, consistente en:

AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, SUBMARCA CHEVY MONZA, CUATRO PUERTAS, SERIE 3G1SE5467S192414, TRANSMISIÓN ESTANDART, MODELO 2001, HECHO EN MÉXICO, COLOR AZUL MARINO, INTERIORES COLOR NEGRO DE VELOUR PINTURA EN REGULARES CONDICIONES, PLACAS DE CIRCULACIÓN LMY-7699, DEL ESTADO DE MÉXICO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,459.50 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), es decir, la que media entre los avalúos

rendidos por los peritos de las partes, por lo que se convocan postores, siendo postura legal la cantidad antes señalada: publíquese el edicto correspondiente por TRES VECES dentro de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en la Tabla de avisos o puertas de este Tribunal en los términos señalados.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS
REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.

Se expide el presente a seis de abril de dos mil dieciséis.-
Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.

Validación: Acuerdo de fecha uno de abril de dos mil dieciséis: Licenciada Armida Perdomo García, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

695-A1.- 13, 19 y 25 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 346/11.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE SERGIO EDUARDO HERNANDEZ DIAZ Y JUANA ELVIA MONTIEL CORTEZ expediente: 346/11 SECRETARIA "B" LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES, en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, identificado como: LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2, DE LA CALLE GRANIZO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 88, DE LA MANZANA I, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "EHECATL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo exhibido por la parte actora, el cual se toma en cuenta para el remate ordenado en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien; para tal efecto se señalan las: TRECE HORAS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL: PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA, POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO Y EN EL ESTADO DE MEXICO EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ACUERDO A SU LEGISLACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

1647.-13 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. RAFAELA HERNANDEZ AVILA.

EMPLAZAR.

Se hace de su conocimiento que JACQUELINE CRUZ PIÑON en calidad de albacea, por su propio derecho promueve bajo el incidente de cuantificación de gastos de albaceazgo 871/2001, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR ISRAEL CRUZ HERNANDEZ, solicitando 1. Se tiene por presentada a la Licenciada ARACELI SOCORRO PEDROCHE CRUZ, perito en Materia de Trabajo Social del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a efecto de que la señora RAFAELA HERNANDEZ AVILA comparezca al local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ello para que la perito recabe los elementos a conducentes que le permitan dictaminar en este procedimiento. La Juez por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, admitió la solicitud, con fundamento en lo establecido en los artículos 1.181, 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la PUBLICACION POR EDICTOS, para efecto de notificar y dar vista a RAFAELA HERNANDEZ AVILA, por ignorar su domicilio actual, EDICTOS que contendrán una relación sucinta del incidente de propuesta de cuantificación para el pago de pensión alimenticia, los que se publicarán POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse a este Juzgado dentro de el plazo de TREINTA DIAS CONTADOS APARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, POR APODERADO O POR GESTOR que pueda representarla el día señalado para la valoración se tendrá por precluido su derecho y la cuantificación de alimentos que realizará conforme a su salario mínimo general vigente en esta zona económica. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de marzo del 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA FLORES PEREZ.-RÚBRICA.

1521.-5, 14 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Emplazamiento a: FRACCIONAMIENTO GRANJA LAS CABAÑAS S. A. y MARIO MORA LEDESMA.

JULIETA ALVAREZ HERNÁNDEZ quien promueve ante este Juzgado en el expediente número 193/2011, en vía ORDINARIA CIVIL (ACCIÓN DE USUCAPIÓN) en contra de FRACCIONAMIENTO GRANJA LAS CABAÑAS S. A. y de MARIO MORA LEDESMA, de quien demando las siguientes prestaciones:

A. La propiedad del inmueble que más adelante se detalla en base a la posesión que he detentado a título de dueño por más de cinco años, con las condiciones que establece la ley para tal efecto.

B. La tildación de la inscripción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil Abrogado para el Estado de México, del inmueble que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad a nombre del FRACCIONAMIENTO GRANJA LAS CABAÑAS S. A. y que en su lugar se asiente mi nombre como propietaria actual del inmueble que se menciona más adelante en el capítulo de hechos.

I. Como se desprende del certificado de inscripción que se anexa al presente escrito, el inmueble objeto de este juicio, es el LOTE 136, de Lomas de Santa Bertha, Segunda Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, Municipio de Tepetztlán, Estado de México, se encuentra inscrito a nombre del FRACCIONAMIENTO GRANJA LAS CABAÑAS S. A.; con los siguientes datos de inscripción: LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, PARTIDA NÚMERO 13688, VOLUMEN XIV, con las siguientes medidas y colindancias y superficie:

AL NORESTE.- 13.50 MTS. COLINDA CON CALLE DE LOS DUENDES.

AL SURESTE.- 18.98 MTS. COLINDA CON BARRANCA.

AL NORESTE.- 80.75 MTS. COLINDA CON LOTE 136 A.

AL SUROESTE.- 82.30 MTS. COLINDA CON LOTE 134 B.

SUPERFICIE TOTAL: 1,307.15 MTS. CUADRADOS.

II. El lote anteriormente descrito lo adquirí mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil celebrado con el señor MARIO MORA LEDESMA, quien era propietario del predio antes mencionado (y que el lo adquirí mediante contrato de compraventa celebrado con el señor ANTONIO ESPINO Y MORA en su calidad de único representante de la persona moral denominada FRACCIONAMIENTO GRANJA LAS CABAÑAS S. A.), manifestando que dicho contrato fue celebrado ante la presencia de diversos testigos, adquiriéndolo en la cantidad de \$137,700.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y desde la fecha en que adquirí dicho inmueble he tenido la posesión del mismo, con todos los atributos legales, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en calidad de propietario e ininterrumpidamente.

III. Desde la fecha que compre el inmueble descrito en el hecho II, he tenido la posesión del mismo con todos los atributos legales, he realizado mejoras de mi propio peculio, tales como plantar árboles, cercar el terreno, nivelar el terreno, etc. Por lo que es una posesión útil la que he detentado, como lo demostraré en su oportunidad, siendo del conocimiento de todos los vecinos, la posesión que he detentado en calidad de propietario con todos los atributos legales.

IV. Cabe agregar que cuando la suscrita y el vendedor celebramos la compraventa antes mencionada, acordamos que firmaría mis escrituras, pero siempre se negaba a hacerlo, diciéndome que lo esperara, que en ese momento no contaba con todos los papeles, que le diera tiempo, pero es el caso que desde hace aproximadamente dos años, cuando lo busque, ya no lo encontré y los vecinos me dijeron que ya no estaba viviendo ahí, que se había cambiado de casa y por lo tanto ya no me firmó las

escrituras de este bien inmueble, es por tal motivo que me veo obligado a demandar al fraccionamiento en la presente vía y forma.

Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización del demandado, FRACCIONAMIENTO GRANJA LAS CABAÑAS S. A. y de MARIO MORA LEDESMA se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a FRACCIONAMIENTO GRANJA LAS CABAÑAS S. A. y de MARIO MORA LEDESMA a través de edictos que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse en el término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esa resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no se comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a veintiocho de marzo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis. Firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.- RÚBRICA.

1513.- 5, 14 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MIRSA DEL CARMEN CASTAÑON TRISTAN y MANUEL CASTAÑON CASTAÑON.

Por medio del presente de le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radico el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 447/2015 promovido por BERTHA OLIVIA ANAYA JACOBO y ALFREDO MOSCOSA CASTRO en contra de MIRSA DEL CARMEN CASTAÑON y MANUEL CASTAÑON CASTAÑON, por lo que se le ordena emplazarlos mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de las prestaciones y hechos del actor a continuación: quedando bajo las siguientes prestaciones: a) La usucapión a mi favor de mis mandatarios, en virtud de estar ejercitando la posesión jurídica y material desde hace diez años anteriores a la fecha en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, respecto del bien inmueble denominado TEPETLAPA y ubicado en calle Río Panuco número 4, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec Estado de México, con una superficie de 255 metros (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS), y que tiene las siguientes colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros linda con señor JUAN MANUEL CASTRO; AL SUR: en 20.00 metros linda con ROSA CASTRO LOPEZ ahora DOLORES CASTRO LOPEZ; AL ORIENTE: en 12.75 metros linda con calle Río Panuco; y AL PONIENTE: en 12.75 metros con CRECENSIANO MARTINEZ ahora BERNARDO REYES. b) La cancelación de la inscripción de la escritura hecha a favor de la señora MIRSA DEL CARMEN CASTAÑON TRISTAN en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 579, volumen 1627, Libro Primero de fecha veintiuno de enero del 2004. c) En consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito

Judicial de Ecatepec de Morelos, de la sentencia que resulte a favor de mis representados como propietarios del predio a usucapir. Fundando su demanda bajo los siguientes hechos: 1) Tal y como lo acreditado en el certificado de inscripción por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que en original se exhibe, del bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la zona conocida como TETEPETLAPAO TEPETLAPA" como una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS, inmueble que se encuentra inscrito a favor de la señora MIRSA DEL CARMEN CASTAÑON TRISTAN bajo la partida 579, volumen 1627, Libro Primero de fecha veintiuno de enero del dos mil cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2) Con fecha once de agosto del año dos mil cinco, la señora MIRSA DEL CARMEN CASTAÑON TRISTAN y mis mandatarios señores BERTHA OLIVIA ANAYA JACOBO y ALFREDO MOSCOSA CASTRO celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en la zona conocida como "TETEPETLAPA o TEPETLAPA", y que igualmente tiene el domicilio de CALLE RIO PANUCO, NUMERO CUATRO, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Tal y como se desprende del certificado de inscripción e incluso del certificado de inscripción de gravámenes, documentos ambos que anexo para corroboración de esta solicitud y para más pronta referencia, inmueble que se encuentra en la Colonia Ampliación Tulpetlac, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS, con las medidas y colindancias ya referidas. 3.- En la fecha ANTES INDICADA LA señora MIRSA DEL CARMEN CASTAÑON TRISTAN nos estrego la posesión material de el inmueble descrito por lo que lo hemos poseído en términos de lo que dispone el artículo 5.121, y 5.128, 5.129, 1.130, y 5.133 de nuestro Código Civil. 4.- Con fecha 15 de septiembre del año dos mil cinco, el señor MANUEL CASTAÑON CASTAÑON en representación de la señora MIRSA DEL CARMEN CASTAÑON TRISTAN extendió el más "AMPLIO Y EXTENSO FINIQUITO", que en derecho proceda", dando por satisfecho y cerrada LA COMPRAVENTA REALIZADA, documental que exhibo en copia, dado que el original se encuentra en poder de los demandados. Documento que debe de servir de base para reforzar y fundamentar la presente solicitud de usucapión del inmueble en cuestión. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL MUNICIPIO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.- DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: 26 DE FEBRERO DE 2016.-SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.- RÚBRICA.

1501.-5, 14 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 396/2013, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre Otorgamiento y Firma de Escritura y cumplimiento de contrato, promovido por ADELAIDO MIGUEL HERNÁNDEZ

URBAN, en contra de ESTEFAN MICHEL SALVATIERRA DZUL, demandando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato privado de compra-venta que celebró, respecto del inmueble ubicado en el lote D, la manzana 19, de la Colonia Ejército del Trabajo, Municipio de Tenancingo, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México. B) La entrega de la posesión material del inmueble objeto indirecto de este juicio. C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: I.- "En fecha 27 de marzo del año de 1984, adquirí mediante contrato privado de compra-venta que celebre con el señor ESTEFAN MICHEL SALVATIERRA DZUL, el inmueble ubicado en el lote D, de la manzana 19, de la Colonia Ejército del Trabajo, Municipio de Tenancingo, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (17.00 M) diecisiete metros y linda con lote C, AL SUR: (17.00 M) diecisiete metros y linda con lote 91, AL ORIENTE: (8.00 M) ocho metros y linda con calle Manuel Silva, AL PONIENTE: (8.00 M) ocho metros y linda con lote E. Teniendo una superficie total de (136.00 m2) ciento treinta y seis metros cuadrados. II.- "El citado contrato de compra-venta fue firmado por el hoy demandado señor ESTEFAN MICHEL SALVATIERRA DZUL y el suscrito, como lo acredito con el documento base de mi acción..." III.- "El precio fijado en la operación del contrato privado de compra-venta del predio en cuestión fue la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. (\$42,000.00), que en ese momento recibí a su entera satisfacción el hoy demandado señor ESTEFAN MICHEL SALVATIERRA DZUL, por lo que quedó pagado el precio total de la operación..." IV.- En ese mismo momento de la operación de compra-venta, el vendedor ESTEFAN MICHEL SALVATIERRA DZUL, me hizo entrega jurídica del inmueble objeto de la compra-venta y de su título de propiedad, prometiéndome el vendedor que cuando yo quisiera la compra-venta me otorgaría la escritura pública de la Notaría Pública que designara y no obstante que en la Cláusula Tercera del contrato base de mi acción, se manifestó la entrega física del inmueble, esto no sucedió en la realidad. V.- "... en fecha 04 de febrero del 2002, requerí al señor ESTEFAN MICHEL SALVATIERRA DZUL, la entrega de la posesión y del otorgamiento en documento público de mi escritura... y en el mismo acto se negó, diciéndome que no lo haría y que ese terreno era de su propiedad". VI.- "... en fecha que se llevó a cabo la firma del mencionado contrato, se le entregó al hoy demandado la cantidad pactada por él mismo y se firmó de conformidad ambas partes como el recibo más eficaz que en derecho proceda para hacer cierta y valida la operación de compra-venta que se realizó". VII.- "... las partes ahora en juicio convenimos que para la ejecución e interpretación del citado contrato serían los Tribunales competentes del Distrito Judicial de Tenancingo...". Por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha 26 de agosto del 2015, que a la letra dice: "... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado ESTEFAN MICHEL SALVATIERRA DZUL, por edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por TRES VECES, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario de mayor circulación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación a contestar la demanda, personalmente o por quién pueda representarlo, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la circunscripción de este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita. Así mismo fíjese en la Puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.-Fecha del auto que ordena la publicación: veintiséis de agosto del dos mil quince.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. NADIA JIMÉNEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA. 1518.-5, 14 y 25 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA TULPA S.A. DE C.V.
Y/O CONSTRUCTORA TULPA S.A.

Que en los autos del expediente 596/2015 del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MONTIEL FIERRO MARIA LUISA, en contra de CONSTRUCTORA TULPA S.A. DE C.V. Y/O CONSTRUCTORA TULPA S.A. y OTRO, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha uno de diciembre de dos mil quince; se ordenó emplazar por medio de edictos a CONSTRUCTORA TULPA S.A. DE C.V. Y/O CONSTRUCTORA TULPA S.A., ordenándose la publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes pretensiones:

1. El la prescripción positiva, la cual ha operado a mi favor respecto del bien inmueble ubicado en el lote cuarenta y siete de la manzana sesenta y cinco del Fraccionamiento Valle Dorado en Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 198.76 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.33 metros con calle Valparaíso, al sur 9.00 metros con lote 46, al oriente en 19.55 metros con lote 48 y al poniente en 24.62 metros con calle Buenos Aires.

2. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, de la sentencia que declare la prescripción a mi favor del predio descrito en el párrafo anterior.

Ello basado en los siguientes hechos:

1. En este Municipio el dos de agosto de 1977, celebre un contrato de compraventa con JOSE LUIS MAYA OCHO respecto del bien inmueble ubicado en el lote cuarenta y siete de la manzana sesenta y cinco del Fraccionamiento Valle Dorado en Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 198.76 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.33 metros con calle Valparaíso; al sur 9.00 metros con lote 46, al oriente en 19.55 metros con lote 48 y al poniente en 24.62 metros con calle Buenos Aires.

2. Desde el momento de la celebración del contrato base de la acción se me hizo entrega del bien inmueble adquirido.

3. Desde el dos de agosto de 1977, fecha en la que poseo el bien materia del juicio, he tenido una posesión pacífica del mismo, ya que como esta deriva de una compraventa con la que adquirí el inmueble, condición que convierte mi posesión de buena fe.

4. Desde la celebración del contrato basal no he dejado de poseer el predio materia de juicio; la posesión ha sido ininterrumpida, por lo que se da una posesión continua. El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el IFREM a nombre de la demandada CONSTRUCTORA TULPA S.A. DE C.V. Y/O CONSTRUCTORA TULPA S.A., tal como se comprueba con el certificado de inscripción. Validación auto que ordena la publicación a los cuatro días de marzo de dos mil dieciséis.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC FLOR DE MARIA CAMACHO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

1500.-5, 14 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2012.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.
ACTOR: GUILLERMO VALENCIA MARTINEZ.
DEMANDADO: FORTINO BATRES GOMEZ E INCOBUSA S.A.
DE C.V.

GUILLERMO VALENCIA MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil sobre Usucapion, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de que se ha consumado a mi favor la prescripción adquisitiva O USUCAPION, y que por ende he adquirido la propiedad sobre el bien inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, lote 28, manzana 801, Colonia Jardines de Morelos, Sección Ríos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haberlo poseído, en los términos y condiciones exigidas por la Ley, del cual se expresan las medidas, colindancias y superficies en el cuerpo de la presente demanda. B.- En consecuencia de lo anterior la declaración judicial de que soy legítimo propietario del bien inmueble señalado en la prestación anterior por todo lo que de hecho y de derecho corresponda. C.- La cancelación de la inscripción ante el C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL de este Distrito Judicial y en su lugar la anotación y tildación correspondiente de que soy el legítimo propietario del bien inmueble en cuestión, anotando para tales efectos el nombre de suscrito en los registros y asientos correspondientes al bien citado en líneas precedentes. Con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, adquirí la propiedad y libre de todo gravamen del bien inmueble en Avenida Miguel Hidalgo, lote 28, manzana 801, Colonia Jardines de Morelos, Sección Ríos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como lo acredito con el contrato privado de compraventa que al efecto celebre con el C. FORTINO BATRES GOMEZ, y que se acompaña a la presente demanda como documento base, del inmueble que hago referencia tiene las siguientes medidas y colindancias. Tiene una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados (ciento cuarenta metros cuadrados), AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO, AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 29, AL SURESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 10, AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 27. En el contrato que celebre con el señor FORTINO BATRES GOMEZ en su calidad de vendedor y el suscrito como comprador se pacto entre ambas partes como precio de la operación en aquel entonces la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados a la firma del contrato, el bien inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Funcion Registral del Estado de Mexico, bajo la partida No. 11938, volumen 337 Auxiliar D, del Libro 1, Sección I, de fecha de inscripción seis de octubre del año mil novecientos setenta y siete, apareciendo inscrito a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V. en el folio real electrónico número 00253368, desde que ejecute actos de dominio ninguna persona me ha objetado mi posesión de forma pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente y que tengo en posesión en concepto de propietaria, toda vez que he poseído el bien inmueble de referencia por el tiempo y las condiciones que establece la Ley. Se hace saber a FORTINO BATRES GOMEZ y NOEMI DE LUNA RIOS, que debiera de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación además de lo anterior el Secretario debiera fijar en los estrados de este Recinto Judicial una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL. SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

1520.-5, 14 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 866/2013.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

ACTOR: YOLANDA GARCÍA HERNANDEZ.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y MARIANO LUNA VELA.

YOLANDA GARCÍA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil Usucapion, reclamando las siguientes prestaciones A.- LA DECLARACIÓN en sentencia definitiva que haga su Señoría en el sentido de que ha operado en mi favor la USUCAPION por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia nos hemos convertido en propietarios del inmueble ubicado en MANZANA 124, LOTE 3, FRACCIONAMIENTO AZTECA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que más adelante detallare. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de la persona moral FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, ahora Instituto de la Función Registral de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1, VOLUMEN 150, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, según se demuestra en el Certificado de Inscripción expedido por la autoridad pública antes mencionada. C).- La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el antecedente registral antes descrito. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Que en fecha veinticinco de octubre del año 2000 mediante contrato de promesas de compraventa adquirí del C. MARIANO LUNA VELA el inmueble ubicado en: MANZANA 124, LOTE 3, FRACCIONAMIENTO AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- 18.00 metros colinda con lote 2, AL SUR 18.00 metros colinda con lote 4, AL ORIENTE 07.00 metros colinda con lote 20, AL PONIENTE 7.00 metros colinda con calle Tlaxcaltecas con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, asimismo hago de su conocimiento a su Señoría que el C. MARIANO LUNA VELA al momento de venderme el inmueble motivo del presente juicio me manifestó que él era el único dueño, de igual manera manifestó que hemos realizado diversas mejoras al multicitado inmueble y desde que tome la posesión del mismo lo he venido disfrutando en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública, y de buena fe. Se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS

contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR HERNANDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

1499.-5, 14 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se le hace saber que EMMA ÁNGELA AMBROSIO PÉREZ, por su propio derecho, promovió Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación, bajo el expediente número 389/2015, radicado en este Juzgado, para que se declare que es propietaria respecto de un terreno denominado "San Esteban" ubicado en la Colonia Buenos Aires, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 17.65 metros y colinda con Sergio Pérez Carrillo; AL SUR: 16.80 metros y colinda con calle Pensamiento; AL ORIENTE: 18.00 metros y colinda con Martha Roldán Gamboa, AL PONIENTE: 18.00 metros y colinda con calle Clavel, con una superficie total de 309.96 metros cuadrados, toda vez que la misma fue compradora en el contrato de compraventa de fecha dos de febrero del año dos mil cuatro.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, se ordena citar a la colindante MARTHA ROLDAN GAMBOA, por EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que se señalan las diez horas del veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de las personas que se compromete presentar la parte interesada, asimismo, se le hace saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Validación: Texcoco, Estado de México, 09 de Marzo del año 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA LILIA SEGURA FLORES.-RÚBRICA.

1504.-5, 14 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ARMANDO MARTÍNEZ CAMACHO, JOSÉ LUCIANO, SACRAMENTO FELIPE, JOSÉ FERNANDO Y MARIA GUADALUPE VICTORIANA TODOS DE APELLIDOS TIELVE GARCÍA.

El C. ARTURO PACHECO SALGADO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1047/2014, JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION en contra de ARMANDO MARTÍNEZ CAMACHO, JOSÉ LUCIANO, SACRAMENTO FELIPE, JOSÉ FERNANDO y MARÍA GUADALUPE VICTORIANA TODOS DE APELLIDOS TIELVE GARCÍA, quien les demanda las siguientes prestaciones: A) La Usucapición respecto de lote de terreno marcado con el número dieciocho de la manzana dos, resultante de la subdivisión de la fracción del inmueble denominado "EL RANCHO SAN MATEO" perteneciente al desarrollo habitacional La Cabaña, ubicado en la calle Huautla, San Mateo Huexotla, en el Municipio de Texcoco, Estado de México. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.-En fecha siete de enero de 2002 dos mil dos celebró contrato de compra venta con el señor ARMANDO MARTÍNEZ CAMACHO respecto del inmueble del lote de terreno marcado con el número dieciocho de la manzana dos, resultante de la subdivisión de la fracción del inmueble denominado "EL RANCHO SAN MATEO" perteneciente al desarrollo La Cabaña, ubicado en la calle Huautla, San Mateo Huexotla, en el Municipio de Texcoco Estado de México. 2.-El Mencionado lote de terreno se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco Estado de México, bajo el asiento registral número de partida 1231, volumen 210, libro primero, sección primera, folio real electrónico 00058630 a favor de los señores JOSÉ LUCIANO, SACRAMENTO FELIPE, JOSÉ FERNANDO Y MARÍA GUADALUPE VICTORIANA TODOS DE APELLIDOS TIELVE GARCÍA. 3.- El lote de terreno marcado con el número dieciocho de la manzana dos, resultante de la subdivisión de la fracción del inmueble denominado "EL RANCHO SAN MATEO" perteneciente al desarrollo habitacional La Cabaña, ubicada en la calle Huautla, San Mateo Huexotla, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, tiene una superficie de 142.76 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros y colinda con VIALIDAD PRIVADA, AL SUR.- 10.09 metros y colinda con REFUGIO MONSALVO. AL ORIENTE.- 14.585 metros y colinda con lote 19 de la misma lotificación del lote 02 resultante de la subdivisión del predio denominado "RANCHO SAN MATEO" AL PONIENTE.- 13.967 metros y colinda con lote 17 de la misma lotificación de lote 02 resultante de la subdivisión del predio denominado "RANCHO SAN MATEO" 4.- Manifiesta el actor que desde el día siete de enero del año dos mil dos ha poseído el inmueble de manera Pacífica, Continua, de Buena Fe y en calidad de propietario, haciendo toda clase de mejoras y de construcción al inmueble y realizando los pagos de predial y hacendarios realizando así acciones de dominio respecto del inmueble. Haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado y/o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal y como lo previene en el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, así como también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL RAPSODA. DADO EN TEXCOCO. ESTADO DE MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

213-B1.-5, 14 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ
E D I C T O**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 468/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR FLORENTINO ROMERO RAMÍREZ EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA Y POR AUTO DE SIETE DE ABRIL DE 2016, SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEPAPATLALCO EL CHICO" UBICADO DENTRO DE LOS LIMITES DEL POBLADO DE LA MAGDALENA ATLIPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO Y CONOCIDO ACTUALMENTE EN CALLE MINAS S/N, COLONIA TEPAPACALCO LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE 15,000.00 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 215 METROS CUADRADOS CON CALLE LIMÓN Y GRANADA, AL SUR: MIDE 215 METROS, CON DANIEL BARRERA MORENO, AL ORIENTE: MIDE 70 METROS, CON CALLE NOGALES, Y AL PONIENTE 70 METROS CON CALLE MARGARITA HECHO: 1.- EN FECHA 24 DE MARZO DE 2008, CELEBRO CONTRATO DE COMPRA VENTA CON EL SEÑOR DANIEL BARRERA MORENO, RESPECTO DEL INMUEBLE SEÑALADO Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS. HECHO 2.- SOLICITANDO SE TENGA A BIEN ORDENAR LA CITACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUIEN PUEDE SER EMPLAZADO EN EL DOMICILIO PLAZA GRAL LUIS CERÓN SIN NÚMERO, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, RESPECTO DE LOS VIENTOS ORIENTE Y PONIENTE, ASI COMO AL COLINDANTE DANIEL BARRERA MORENO, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADO EN EL DOMICILIO DE CALLE NUEVO LEÓN, S/N, LOTE 98, MANZANA I, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO, HECHO 3.- OFRECIENDO COMO TESTIGOS PARA ACREDITAR LA POSESION DEL PREDIO EN CUESTIÓN A LOS SEÑORES ISRAEL GARCÍA JUÁREZ, SONIA BLANCA NIÑO FLORES Y FRANCISCO JAVIER JUÁREZ RODRÍGUEZ PARA EFECTO DE QUE SEAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, HECHO 4.- QUE EL SEÑOR FLORENTINO ROMERO RAMÍREZ, HA REALIZADO ACTOS DE POSESIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEPAPATLALCO EL CHICO " UBICADO EN EL DOMICILIO DE REFERENCIA CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS Y EN CONSECUENCIA DE LOS ACTOS DE POSESIÓN REALIZADOS, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO, SOLICITANDO SE INSCRIBA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RAZÓN DE QUE LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, DE MANERA PUBLICA, PACIFICA, CONTINUA Y DE BUENA FE, REQUISITOS QUE ESTABLECE LA, LEY PARA QUE OPERE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, AGREGANDO QUE EL INMUEBLE CARECE DE ANTECEDES REGISTRALES POR LO QUE SOLICITA SE GIRE OFICIO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CORROBORRE LO MANIFESTADO, PROMOVRIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PARA EFECTO DE INMATRICULAR EL MULTICITADO PREDIO Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN. LA PAZ, MÉXICO, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 07 de abril de 2016.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

263-B1.- 20 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JANET ALEJANDRA GÓMEZ MORENO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 187/2016, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN JUDICIAL), respecto del inmueble identificado como: ANTERIORMENTE EN DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, BARRIO JOROBAS, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CARRETERA JOROBAS-COYOTEPEC, SIN NÚMERO, BARRIO JOROBAS, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 519.82 M2 (QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 33.80 METROS COLINDA CON SR. REFUGIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

AL SUR: 32.00 METROS COLINDA CON LUIS SANTILLAN LÓPEZ.

AL ORIENTE: 15.80 METROS COLINDA CON SRA. LOURDES SANTILLAN LÓPEZ.

AL PONIENTE: 15.80 METROS COLINDA CON CARRETERA JOROBAS-COYOTEPEC.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 519.82 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil dieciséis.- firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.- RÚBRICA.

760-A1.- 20 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 127/2016, promovido por LORENA GÓMEZ GÓMEZ, respecto al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en COMUNIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.40 MTS. Con Gumecindo Moreno Ovando, AL SUR: 24.40 MTS. Con Antonio Ramírez Sánchez, AL ORIENTE: 7.55 MTS. Con calle avenida Educación, AL PONIENTE: 7.55 MTS. Con Antonio Ramírez Sánchez, con una superficie de 184.22 mts2. Se ordena la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, marzo quince, de dos mil dieciséis.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.- RÚBRICA.

1757.- 20 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 144/2016 JULIA FLORES GARCÍA, promueve el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN JUDICIAL, a efecto de acreditar en los términos del artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE a que haré referencia en las líneas posteriores, dado a que transcurrido el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo a mi favor y que por ende me he convertido en propietario. Fundado para hacerlo en las siguientes consideraciones de hechos y de derecho: HECHOS 1. En fecha nueve de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, la suscrita en mi carácter de comprador celebré contrato privado de compra venta con el señora J. HERMENEGILDO GONZALEZ GONZALEZ, quien también es conocido como JOSE HERMENEGILDO GONZALEZ GONZALEZ, en su carácter de propietario y vendedor respecto del bien inmueble ubicado en aquel entonces en calle cerrada de Adolfo López Mateos, s/n, Barrio la Concepción, en el Poblado de San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, México, Estado de México; inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.75 metros y colinda con calle cerrada de Adolfo López Mateos. AL SUR: 13.75 metros y colinda con Rosalío González, AL ORIENTE: 37.00 metros y colinda con Marcelino González y AL PONIENTE 37.00 metros y colinda con Guillermina González, con una superficie de 518.00 metros cuadrados. 6. De igual modo, adjunto el plano descriptivo y de localización del inmueble motivo del presente asunto, bajo el ANEXO SEIS Y SIETE. Conforme a esta última documental en fecha reciente la autoridad Catastral del H. Ayuntamiento de Toluca, a fin de precisar las medidas y colindancias que actualmente guarda el inmueble de mi propiedad, siendo que desde el momento en que se celebró la operación de compraventa a la actualidad dicho predio ha sido afectado principalmente por la alineación de la calle privada de Cuauhtémoc antes cerrada de Adolfo López Mateos pues dicha vía ha sufrido modificaciones a través de los años razón por la cual el inmueble del que soy poseedor ha sido afectado en sus medidas, asimismo la propiedad de los inmuebles colindantes ha cambiado quedando actualmente de la siguiente forma: AL NORTE: 13.75 metros y colinda con calle privada de Cuauhtémoc, AL SUR: 13.75 metros y colinda con Israel González Garduño, AL ORIENTE: 37.00 metros y colinda con María Fausta Guadalupe González y AL PONIENTE: 37.00 metros y colinda con Teresa González González, con una superficie de 518.00 metros cuadrados.

EL JUEZ ADMITE LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, EN CONSECUENCIA, PUBLIQUENSE UNA RELACION DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.-TOLUCA; SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-FECHA DE VALIDACION: SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RÚBRICA.

1751.-20 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

- - - VICTOR RAMIREZ MIRANDA, por su propio derecho, bajo el expediente número 328/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso mediante Información de Dominio, respecto del lote de terreno número 42, ubicado en Carretera Cuautitlán-Zumpango, en la Colonia

Magisterial, Primera Sección del Barrio de Santiago, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.95 metros con Raúl Ramírez Orta, actualmente Víctor Ramírez Miranda; AL SUR.- 12.82 metros con José Luis Navarro Gordian; AL ORIENTE.- 22.17 metros con Carretera Cuautitlán-Zumpango; AL PONIENTE.- en dos líneas, la primera: 09.34 metros con Propiedad Privada actualmente con Camino sin nombre; la segunda: 06.04 metros con Propiedad privada actualmente con Camino sin nombre; teniendo una superficie aproximada de 244.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los siete (7) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: siete (7) de abril de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza. Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

757-A1.- 20 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

JANET ALEJANDRA GÓMEZ MORENO, promueve ante este Juzgado, en el expediente 186/2016, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado anteriormente en domicilio conocido S/N Barrio Jorobas, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, actualmente Boulevard Huehuetoca Jorobas S/N, Barrio Jorobas, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 16.00 metros colinda con Carretera Jorobas (actualmente Boulevard Huehuetoca Jorobas).

AL SUR: 16.00 metros, colinda con Refugio Hernández Rodríguez.

AL ORIENTE: 32.50 metros colinda con el señor Silvestre Flores Rodríguez.

AL PONIENTE: 32.65 metros colinda con Lucero Cortés Miranda.

SUPERFICIE: 525.20 metros cuadrados.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de veintidós de febrero de dos mil dieciséis.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMÁN.-RÚBRICA.

761-A1.-20 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 330/2016 que se tramita en este Juzgado, MIGUEL ANGEL ANTONIO HURTADO promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en Calle Alamo Sin Número, Barrio el Arenal,

Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- 95.20 metros colinda con PROPIEDAD PRIVADA DE GRUPO DEIC S.A. DE C.V. AL SUR.- 76.20 metros y colinda con NABOR ORTIZ ESTRADA; AL ORIENTE.- 16.50 metros y colinda con EDGAR DANIEL GALAN HIDALGO; AL PONIENTE: en dos líneas la primera de 12.90 metros y la segunda de 12.55 metros colinda con FAMILIA VARGAS. Con una superficie aproximada de 1,420.58 m2. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, Once de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 6 DE ABRIL DE 2016.-
CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS, NOMBRE: ROSALVA
ESQUIVEL ROBLES.- FIRMA.- RÚBRICA.

1754.- 20 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 128/2016, LORENA GÓMEZ GÓMEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 24.00 metros colinda con: J. CONCEPCIÓN MORENO NIETO

AL SUR: 24.00 metros colinda con: LORENA GÓMEZ GÓMEZ

AL ORIENTE: 2.50 metros y colinda con: calle Educación

AL PONIENTE: 2.50 metros y colinda con: GUMECINDO MORENO OVANDO, con una superficie aproximada 60.00 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordeno su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación de esta localidad. Se hace saber a las personas que se crea con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Se expide el presente a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.- RÚBRICA.

1756.-20 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GUILLERMO JIMÉNEZ GARCÍA, por su propio derecho, bajo el expediente número 361/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso (Información de Dominio), respecto de un INMUEBLE UBICADO EN AV. INSURGENTES ESQUINA CON CALLE SAUCE SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE ZAPOTLÁN, SANTA MARÍA CUEVAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.00 metros con

Concepción Guzmán Oropeza; AL SUR: 28.00 metros con Calle Sauce; AL ORIENTE: 18.00 metros con Av. Insurgentes; y AL PONIENTE: 19.50 metros con Concepción Guzmán Oropeza; con una superficie de 525.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en este Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce días del mes de abril dos mil dieciséis (2016).-VALIDACION DE EDICTO acuerdo de fecha trece de abril del año dos mil dieciséis (2016).-Funcionario LICENCIADA YEIMI AYDEE SANTIAGO GUZMÁN, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

756-A1.-20 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

KARINA TAPIA MARTINEZ, ha promovido ante éste Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente número 285/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: LA CABECERA ACTUALMENTE "SOLAR LA CABECERA" UBICADO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 6, CABECERA MUNICIPAL COYOTEPEC, ESTADO DE MEXICO; inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.39 metros (siete punto treinta y nueve metros) y colinda con calle San Cristóbal.

AL SUR: 6.12 metros (seis punto doce metros), y colinda con calle 5 de Mayo.

AL ORIENTE: 27.10 metros (veintisiete punto diez metros) y colinda con predio de ROGELIO CALLEJAS ZAVALA Y ANITA CALLEJAS VELÁZQUEZ.

AL PONIENTE: 27.65 metros (veintisiete punto sesenta y cinco metros) y colinda con Calle Plaza de la Constitución.

Con una superficie de 185.09 (ciento ochenta y cinco punto nueve) metros cuadrados.

Para su publicación de por dos veces con intervalos de por los menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación (Rapsoda), para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo. DOY FE. Fecha en que se ordena la publicación el treinta de marzo del año dos mil dieciséis y expedidos en fecha cinco de abril del dos mil diez. DOY FE.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN LUIS NOLASCO LOPEZ.-RÚBRICA.

762-A1.-20 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 458/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR FLORENTINO ROMERO RAMIREZ, EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA Y POR AUTO DE 06 DE ABRIL 2016. SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEPATLACO" UBICADO EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLIPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO Y CONOCIDO

ACTUALMENTE EN CALLE MINAS S/N. COLONIA TEPAPACALCO LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD 25,826.52 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 213 METROS CUADRADOS CON DANIEL BARRERA MORENO, AL SUR: MIDE 149 METROS, CON DANIEL BARRERA MORENO. AL ORIENTE: MIDE 163 METROS, CON CALLE NOCHE BUENA, Y AL PONIENTE 167 METROS CON CALLE AZUCENA. HECHO: CELEBRO CONTRATO DE COMPRA VENTA CON EL SEÑOR DANIEL BARRERA MORENO, RESPECTO DEL INMUEBLE Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS, HECHO 2.- SOLICITANDO SE TENGA A BIEN ORDENAR LA CITACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ. ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUIEN PUEDE SER EMPLAZADO EN EL DOMICILIO PLAZA GRAL. LUIS CERÓN SIN NÚMERO, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS VIENTOS ORIENTE Y PONIENTE, ASÍ COMO AL COLINDANTE DANIEL BARRERA MORENO, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADO EN EL DOMICILIO DE CALLE NUEVO LEÓN, S/N, LOTE 98, MANZANA 1, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO, HECHO 3.- OFRECIENDO COMO TESTIGOS PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL PREDIO EN CUESTIÓN A LOS SEÑORES ISRAEL GARCÍA JUÁREZ, SONIA BLANCA NIÑO FLORES Y FRANCISCO JAVIER JUAREZ RODRIGUEZ PARA EFECTO DE QUE SEAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO HECHO 4.- QUE EL SEÑOR FLORENTINO ROMERO RAMÍREZ. HA REALIZADO ACTOS DE POSESIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEPATLACO" UBICADO EN EL DOMICILIO DE REFERENCIA Y EN CONSECUENCIA DE LOS ACTOS DE POSESIÓN RELIZADOS, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO, EN CONSECUENCIA SOLICITANDO SE INSCRIBA LA RESOLUCIÓN. EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RAZÓN DE QUE LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, DE MANERA PUBLICA, PACIFICA. CONTINUA Y DE BUENA FE, REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA QUE OPERE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, AGREGANDO QUE EL INMUEBLE CARECE DE ANTECEDES REGISTRALES POR LO QUE SOLICITAN SE GIRE OFICIO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CORROBORAR LO MANIFESTADO PROMOVIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PARA EFECTO DE INMATRICULAR EL MULTICITADO PREDIO Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACIÓN LA PAZ, MÉXICO, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de abril de 2016.-SEGUNDO SECRETARO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

263-B1.-20 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

--- VICTOR RAMIREZ MIRANDA, por su propio derecho, bajo el expediente número 330/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso mediante Información de Dominio, respecto del lote de terreno número 48, ubicado en Carretera Cuautitlán-Zumpango, esquina con Calle Ramón Beteta, en la Colonia Magisterial, Primera Sección del Barrio de Santiago, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial

de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 26.02 metros con Calle Ramón Beteta; AL SUR.- 16.95 metros con Raúl Ramírez Orta actualmente Víctor Ramírez Miranda; AL ORIENTE.- 20.85 metros con Carretera Cuautitlán-Zumpango; AL PONIENTE.- 16.00 metros con Propiedad Privada actualmente con Camino sin nombre; teniendo una superficie aproximada de 357.44 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: siete (7) de abril de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Erenyda Cruz Mendoza.-FIRMA.-RÚBRICA.

758-A1.-20 y 25 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 157836/95/2015, GABRIELA VARGAS ALVA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "ALAYELA", ubicado en EL POBLADO DE SAN PEDRO CHIAUTZINGO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON JUANA VARGAS VERGARA, AL SUR: 21.40 METROS CON AGUSTIN ROJAS GALINDO, AL ORIENTE: 29.15 METROS Y LINDA CON JULIANA VARGAS VERGARA, AL PONIENTE: 28.80 METROS Y LINDA CON CALLE AMORES. SUPERFICIE: 599.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 11 de abril del 2016.- C. REGISTRADOR, LIC OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

1779.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 157837/96/2015, GABRIELA VARGAS ALVA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "TIANGUISTENCO", ubicado en la COMUNIDAD DE SAN PEDRO CHIAUTZINGO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 21.50 METROS Y LINDA CON CALLE COLIMA, AL SUR: 18.75 METROS Y LINDA CON MA. CONCEPCION VAZQUEZ GARDUÑO, AL ORIENTE: 49.80 METROS Y LINDA CON OFELIA VARGAS VERGARA AL PONIENTE: 41.50 METROS Y LINDA CON RAMON CORTES ROJAS, SUPERFICIE: 878.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 11 de abril del 2016.- C. REGISTRADOR, LIC OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

1779.-20, 25 y 28 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. YOLANDA MEZA DE LEAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 160277/144/2015, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACOLMAN, MÉXICO, DENOMINADO "ACOZACATITLA". EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 15 METROS LINDA CON JULIO VELAZQUEZ, AL SUR: 15 METROS CON CALLE, AL ORIENTE: 22 METROS 50 CENTIMETROS, LINDA CON GABINO HERNANDEZ D., AL PONIENTE: 22 METROS 50 CENTIMETROS, CON IRMA RÍOS RIVERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 337.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO MÉX., A 07 DE ABRIL DEL 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

1675.-15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 369509/287/2015, C. VIRIDIANA GARRIDO ORTIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE: FRANCISCO I. MADERO # 10 INT. 4 SAN LUCAS TUNCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 16.46 MTS. CON LA SRA. CATALINA HERNANDEZ SANTAMARIA, AL SUR: 16.46 MTS. CON ANDADOR DE SERVIDUMBRE DE 2 MTS. DE ANCHO, AL ORIENTE: 4.80 MTS. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, AL PONIENTE: 4.80 MTS. CON EL SR. JHONATAN GARRIDO ORTIZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 79.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372769/341/2015, C. MARIA ROMERO SERRANO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EN LA CALLE: SANTOS VILLA Y/O FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE LA MAGDALENA OCOTITLÁN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 4.30 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA MARGARITA ROMERO SERRANO, AL NOROESTE: 4.59 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA MARGARITA ROMERO SERRANO, AL SUR: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA 3.95 METROS Y COLINDA CON BRUNO SÁNCHEZ Y LA SEGUNDA 10.06 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO SERRANO,

AL ORIENTE: 4.65 METROS Y COLINDA CON CALLE SANTOS VILLA Y/O FRANCISCO I. MADERO, AL PONIENTE: 9.36 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 60.00 METROS (SESENTA METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

EXP. No. 372745/329/2015, C. SANDRA DÍAZ GONZÁLEZ VIEYRA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, S/N, COLONIA MORELOS, SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 30.00 MTS. Y COLINDA CON MANUEL ITURBE, AL SUR: 30.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 50.00 MTS. Y COLINDA CON JESÚS CARBAJAL GARCÍA, AL PONIENTE: 50.00 MTS. Y COLINDA CON LUIS CEBALLOS SALGADO. Superficie total aproximada de: 1,489.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 346258/94/2015, C. LUZ MARIA LÓPEZ BENÍTEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA DE GIRASOLES S/N, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, mide y linda: AL NORTE: 10.50 MTS. COLINDA CON ISIDRO MARTINEZ, AL SUR: 10.50 MTS. COLINDA CON LUZ MARIA LÓPEZ BENÍTEZ, AL ORIENTE: 18.60 COLINDA CON SERGIO HUGO PINO, AL PONIENTE: 18.60 COLINDA CON PASILLO PRIVADO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 195.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 346259/95/2015, C. JOSÉ RENDÓN HIDALGO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MARIA DEL REFUGIO ALEJANDRE TARELLO, EN LA DELEGACIÓN DE SAN BUENA VENTURA, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: MIDE 23.65 MTS. (VEINTITRES METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON LA SRA. NATALIA ESPINOZA, AL SUR: MIDE 19.22 MTS. (DIECINUEVE METROS CON VEINTIDOS CENTIMETROS) Y COLINDA CON LA SRA. NATALIA ESPINOZA, AL ORIENTE: MIDE 9.60 MTS.

(NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE MARIA DEL REFUGIO ALEJANDRE TARELLO, AL PONIENTE: MIDE 9.26 MTS. (NUEVE METROS CON VEINTISEIS CENTIMETROS) Y COLINDA CON LA SRA. NATALIA ESPINOZA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 197.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 352195/137/2015, C. RANULFO LÓPEZ RENDÓN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 19.40 MTS. COLINDA CON SOCORRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AL SUR: 19.40 MTS. COLINDA CON MANUEL FRANCO LÓPEZ, AL ORIENTE: 13.00 MTS. LOURDES CHÁVEZ HERNÁNDEZ, AL PONIENTE: 13.00 MTS. COLINDA CON SANTOS CASIMIRO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 252.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 364395/240/2015, C. ARTEMIO VALLE MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PEDRO CORTEZ, S/N, BARRIO DE SANTA MARIA DE ESTA COMUNIDAD DE SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 17.00 METROS CON GLORIA SOFIA SERRANO PEREZ, AL SUR: 17.15 METROS CON CALLE PEDRO CORTEZ, AL ORIENTE: 36.20 METROS CON PRIV. PEDRO CORTEZ, AL PONIENTE: 32.20 METROS CON EVARISTO GONZALEZ HERNANDEZ. Superficie total aproximada de: 605.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 01 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372718/322/15, C. NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE NO. 104, EN EL POBLADO DE SAN BUENAVENTURA, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON BLANCA MARIA GUADALUPE RAMIREZ SALGADO, AL SUR: 12.00 MTS. CON NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE NO. 104, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON ALFREDO MUÑOZ GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

EXP. 346257/93/2015, LUZ MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA DE GIRASOLES S/N, SAN LORENZO TEPALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 11.50 MTS. COLINDA CON LUZ MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, AL SUR: 11.70 MTS. COLINDA CON PREDIO PRIVADO SR. SILVANO SALGADO FIGUEROA, AL ORIENTE: 13.00 COLINDA CON SR. CARLOS GARCÍA, AL PONIENTE: 13.00 COLINDA CON PRIVADA DE 3 MTS. SIN SALIDA. Superficie total aproximada de: 151.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370334/299/2015, C. MARICELA INFANTE FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL PARAJE DENOMINADO LA LOMA, JURISDICCION DE SAN FELIPE TLALMIMOLPAN, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON CALLE EN PROYECTO, AL SUR: 12.00 MTS. CON LUIS ADALBERTO MARTINEZ MULIA, AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON LUIS ADALBERTO MARTINEZ MULIA, AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON ANTONIO MARTINEZ MULIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 01 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

EXP. No. 364650/244/2015, C. LETICIA FRANCÉS GÓMEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CAMINO SIN NOMBRE S/N, COLONIA RECIBITAS, SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 94 MTS. COLINDA CON LUIS PUGA, AL SUR: 83 MTS. COLINDA CON ALEJANDRO CAÑADA, AL ORIENTE: 54 MTS. COLINDA CON ADOLFO GARCÍA, AL PONIENTE: 58 MTS. COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE A LAS PILETAS. Superficie total aproximada de: 4,856 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. No. 362700/225/2015, C. RAMONA IRMA COLIN VAZQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DENOMINADA 16 DE SEPTIEMBRE No. 5, SAN SEBASTIAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 11.12 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA IGNACIO GARCIA GARCIA, SUR: 8.20 MTS. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 0.70 MTS. CON J. CLEMENTE MANJARREZ, OTE.: 19.80 Y 22.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA J. CLEMENTE MANJARREZ, PTE.: 41.80 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA VICENTE ROMERO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 387.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 346263/98/2015, C. ERIC NICOLAS TAPIA ROMERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SIN NÚMERO EN LA COMUNIDAD DE SAN MATEO OTZCATIPÁN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: EN UN LÍNEA DE 13.40 METROS, COLINDA CON LILIA NAVA ROMERO, AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 13.95 METROS LINEALES, COLINDA CON JUANA PEÑA MARTINEZ, AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA DE 21.65 METROS, COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 22.40 METROS LINEALES, COLINDA CON GUADALUPE MARTÍNEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 293.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370339/303/15, C. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ NOEL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JUAREZ ORIENTE CAMINO VIEJO A METEPEC EN CAPULTITLÁN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. Y LINDA CON EL (LA) C. HELDER GUERRERO HERNÁNDEZ, AL SUR: 25.00 MTS. Y LINDA CON EL (LA) C. JOSE MARQUEZ MARTÍNEZ, AL ORIENTE: 30.00 MTS. Y LINDA CON CALLE DE 10 MTS. PRIVADA, AL PONIENTE: 30.00 MTS. Y LINDA CON EL (LA) C. PEDRO CRUZ TORRES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. No. 326351/15/2015, C. JESUS IVAN ROGEL MERCADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: SANTA CRUZ CUAUHTENCO SIN NOMBRE Y SIN NUMERO "PARAJE DENOMINADO LA

VEREDA, PERTENECIENTE AL Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 108.20 MTS. COLINDA CON BERNAVEL GUADARRAMA, AL SUR: 111.20 MTS. COLINDA CON HIGINIO HERNANDEZ, AL ORIENTE: 24.40 MTS; COLINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: 22.05 MTS; COLINDA CON CAMINO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,542.00 MTS².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 35944/41/2015, LA C. MA. TERESA TALAVERA JUAREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en: CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 502, EN LA LOCALIDAD DE TENANGO DE ARISTA, COLONIA SAN MARTIN, Municipio de TENANGO DEL VALLE, Distrito de TENANGO, ESTADO DE MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS, PRIMERA DE 2.20 MTS. COLINDANDO CON CALLE JOSÉ MA. MORELOS, SEGUNDA DE 11.76 MTS. CON DOMITILA FLORES LÓPEZ, AL SUR: 13.90 MTS. COLINDA CON SEVERO MARTÍNEZ TALAVERA AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA, 39.84 MTS. COLINDA CON MARÍA CUEVAS TALAVERA, AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS, PRIMERA DE 16.69 MTS. COLINDA CON DOMITILA FLORES LÓPEZ, SEGUNDA DE 22.97 MTS. COLINDA CON MARÍA ELENA GÓMEZ GONZÁLEZ. Superficie aproximada de: 356.6671 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 4 DE MARZO DE 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

EL C. GILBERTO FILEMON ARIAS BALBUENA, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40305/68/15, sobre un predio ubicado EN LA CARRETERA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA SUR S/N, COLONIA EL CALVARIO TEPANUAYA, Municipio de MEXICALTZINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 17.60 MTS. CON LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, AL SUR: 19.50 MTS. CON ANA MARIA CARRILLO, 29.94 MTS. CON MANUELA GLORIA ARIAS BALBUENA, AL ORIENTE: 17.20 MTS. CON ANA MARIA CARRILLO, 06.20 MTS. CON ELADIO JIMENEZ ALMAZAN, AL PONIENTE: 25.35 MTS. CON CARRETERA BENITO JUAREZ GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 489.26 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 04 DE MARZO DEL 2016.- REGISTRADORA DE LA

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISITRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

EXP. No. 369486/280/2015, C. JOVITA ESTHEFANIA FLORES ORTIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE: FRANCISCO I. MADERO #10 INT. 2 SAN LUCAS TUNCO, Municipio de: METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 12.50 MTS. CON ANDADOR DE SERVIDUMBRE DE 2 MTS. DE ANCHO; AL SUR: 12.50 MTS. CON EL SR. SEBASTIAN CHAVEZ; AL ORIENTE: 4.00 MTS. CON EL SR. EDWIN RODOLFO FLORES ORTIZ; AL PONIENTE 4.00 MTS. CON ARACELI ORTIZ MORENO; Superficie total aproximada de: 50.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 372814/360/2015, C. JESÚS ALFONSO TAPIA ALVAREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: EN LA SEGUNDA PRIVADA DE LA SANTA CRUZ # 100 DE LA LOCALIDAD DE SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE TOLUCA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.53 mts. colinda con Margarita López Garcés y con un paso de servidumbre de 1.58 mts.; AL SUR: 14.55 mts. colinda con Fidel Santana Cruz; AL ORIENTE: 9.83 mts. colinda con Reyna López Garcés; AL PONIENTE: 9.90 mts. colinda con Roberto Olvera Paredes y Victoria Cruz Solórzano; Superficie total aproximada de: 145.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 364660/251/2015, C. GUSTAVO VÁZQUEZ GARCÍA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO UNO, Municipio de: METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 15.30 MTS. CON PREDIOS DE MARÍA DE LA LUZ, ADELA ESTELA, DOLORES OLIVA, TODAS DE APELLIDOS VÁZQUEZ GARCÍA; AL SUR: 15.30 MTS. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 38.50 MTS. CON PREDIO DEL C. GUADALUPE SALGADO; AL PONIENTE: 38.50 MTS. CON PREDIO DEL C. RUBÉN ROMÁN VÁZQUEZ GARCÍA; Superficie total aproximada de: 589.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 346252/88/2015, C. MARIA ELENA PASCACIO SALGADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PROLONGACION BOSQUES DE PIRULES S/N NUMERO EN LA COLONIA BOSQUES DE COLON Municipio TOLUCA Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México mide y linda. AL NORTE: 30 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE LA C. TAYDE HERNANDEZ SERRANO; AL SUR: 30 MTS. LINDA CON PROLONGACION BOSQUES DE PIRULES; AL ORIENTE: 14.70 MTS. LINDA CON PROLONGACION BOSQUES DE PIRULES; AL PONIENTE: 14.60 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DEL C. GERARDO GONZALEZ SANCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 439.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 362693/220/2015, C. JOSE PEDRO JESUS CORONA BALBUENA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 88, EN SAN LUCAS TUNCO Municipio METEPEC Distrito Judicial de TOLUCA, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE; AL SUR: 20.00 MTS. CON LINO MELGAREJO LUGO; AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON CALLE ZARAGOZA; AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON ZEFERINO ROMERO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. No. 372748/331/2015, C. MARCELA GUADALUPE GARCIA VILCHIS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Calle Miguel Hidalgo, poniente número 102, Barrio del Calvario en la Cabecera Municipal de Zinacantepec Municipio de: Zinacantepec Distrito de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.90 Mts. CON ROBERTO RAMIREZ BARRIOS; AL SUR: 10.90 Mts. CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: 30.00 Mts. JUAN ALFARO CARBAJAL; AL PONIENTE: 30.00 Mts. CON SEÑORA CATALINA SANCHEZ ARIAS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 327.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 372782/347/15, C. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PROLONG. ALFONSO HERRERA DEL BO. TLACHALOYA, SAN PABLO AUTOPAN. Municipio de: TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, México, mide y linda: 13.76 AL NORTE: CON MACARIO CASILDO 13.76;

AL SUR: CON PASO DE 3.50 MTS. 13.25; AL ORIENTE: CON ALICIA GONZALEZ JIMENEZ 13.25; AL PONIENTE: CON CALLE AFONSO HERRERA; Superficie total aproximada de 182.32 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 16 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 316197/188/2014, C. EDUARDO MORALES PERALTA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL PARAJE DENOMINADO "LA VIRGEN", PERTENECIENTE AL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, Municipio de: TOLUCA Distrito Judicial de: TOLUCA, México: mide y linda. AL NORTE: MIDE: 13.28 MTS. (TRECE METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS) Y LINDA CON ENRIQUE HERNANDEZ; AL SUR: MIDE: 13.50 MTS. (TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON CARRETERA; AL ORIENTE: MIDE: 17.50 MTS. (DIECISIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE DE DE TRES METROS DE ANCHO; AL PONIENTE: MIDE: 16.40 MTS. (DIECISÉIS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON ANGEL GIL CORONA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP: 309173/153/2014, C. MARÍA ÁNGELA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: SAN LORENZO OYAMEL S/N, MUNICIPIO DE TEMOAYA, MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 M (veinte metros, cero centímetros) colinda con el C. Vidal Pérez Valle; AL SUR: 21.25 (veintiún metros, veinticinco centímetros) colinda con camino privado; AL ORIENTE: 44.00 M (cuarenta y cuatro metros, cero centímetros) colinda con la C. Agustina Rodríguez Amado; AL PONIENTE: 44.25 M (cuarenta y cuatro metros, veinticinco centímetros) colinda con dos líneas: la primera sesgada de 19.00 M, colinda con la C. Carmela de la Luz Rodríguez; la segunda de 25.25 M. colinda con la C. Sabino Domínguez de Jesús; Superficie total aproximada de: 923.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 364392/237/2015, ROSA ROMERO HIEDRA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE DE PROGRESO S/N EN SAN ANTONIO BUENAVISTA, DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO,

DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.60 METROS, COLINDA CON LOS SRES. FELIPE RAMÍREZ Y TERESA HERNÁNDEZ; AL SUR: 18.60 METROS, COLINDA CON LA SRITA. IRENE DEL VILLAR LÓPEZ; AL ORIENTE: 3.70 METROS, COLINDA CON LA SRITA. IRENE DEL VILLAR LÓPEZ; AL PONIENTE: 3.70 METROS, COLINDA CON LA CALLE PROGRESO; Superficie total aproximada de: 68.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 352201/143/2015, C. MANUEL TORRES PEREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EN LA SECCION #4 DE SAN ANDRES CUEXCONTITLAN, Municipio de: TOLUCA, Distrito de: TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 30.55 MTS. CON GUILLERMO SANCHEZ; AL SUR: 30.57 MTS. CON MA. GUADALUPE TORRES PEREZ; AL ORIENTE: 10.75 MTS. CON VICTORIANO MARTINEZ; AL PONIENTE: 11.29 MTS. CON MA. GUADALUPE GARCIA; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 336.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 362696/223/2015, C. FRANCISCO REZA AGUIRRE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE ORIENTE NÚMERO 202, DEL BARRIO SANTA MARÍA, Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 11.43 METROS CON LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE; AL SUR: 11.00 METROS CON EL SR. ELISE AGUILAR BECERRIL; AL ORIENTE: 9.93 METROS CON LA SRA. FABIOLA REZA MIRANDA; AL PONIENTE: 9.93 METROS CON LA CALLE IGNACIO ALLENDE; Superficie total aproximada de: 111.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 327793/21/2015, C. ELIZABETH CONTRERAS GARDUÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA MAGDALENA OCOTITLAN Municipio METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON LA C. VERONICA DELGADO MORA; AL SUR: 12.00 MTS. CON FILIBERTO DE LA CRUZ GARCIA; AL ORIENTE: 5.65 MTS. CON EL C. FRANCISCO JAVIER VALDES ORTEGA; AL PONIENTE: 5.65 MTS. CON CALLE FRANCISCO VILLA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 67.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 361193/205/2015, C. JAVIER FLORES SERRANO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en BARRIO DE POTHE Municipio TEOYAYA. Distrito Judicial de TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, mide y linda AL ORIENTE: (135.30) CIENTO TREINTA Y CINCO METROS TREINTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES GUADALUPE Y EL FINADO MARGARITO GONZALEZ; AL PONIENTE: (117.00) CIENTO DIECISIETE METROS CERO CENTIMETROS CON PROPIEDADES DE LOS SEÑORES JOSE GREGORIO Y JOSE ROMAN; AL NORTE: (58.80) CINCUENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS COLINDA CON UNA BARRANCA; AL SUR: (80.80) OCHENTA METROS OCHENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL FINADO MIGUEL CABALLERO.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 361196 /207/2015, C. CLAUDIO GARCIA YAXI, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en SAN FRANCISCO TLALCILCALPAN, Municipio ALMOLOYA DE JUAREZ Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México mide y linda: AL NORTE: 16.60 METROS CON CARRETERA VALLE DE BRAVO; AL SUR: 16.60 METROS CON EL SEÑOR CLAUDIO ENGUILO VALLEJO Y MARTIN CORRAL SANCHEZ; AL ORIENTE: 36.40 METROS CON EL SEÑOR NAZARIO HERNANDEZ PERA; AL PONIENTE: 36.40 METROS CON EL SEÑOR JOSE GONZALO GARCIA SAMPEDREÑO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 604.24 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 316221/208/2014, C. LAURA HERNANDEZ MORENO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en AV. MEXICO # 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio: METEPEC Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS DE 26.08 Y 16.25 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: EN UNA LINEA DE 29.00 MTS. COLINDANDO CON DESIDERIO GONZALEZ CONTRERAS; AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 20.08 MTS. COLINDANDO CON CALLE AVE. MEXICO; AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 17.60 MTS. COLINDANDO CON RODOLFO CIPRIANO HERNANDEZ MORENO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 622.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 30 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISITRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO SOLICITO LA REPOSICION TRAMITE ADMINISTRATIVO, ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87 VOLUMEN 103 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 11 MANZANA XIV FRACIONAMIENTO LOMA DEL RIO MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE ABRIL DEL 2016.- C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

715-A1.- 15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 352194/136/2015, C. IMELDA GUADALUPE ALFARO LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en DR. RAUL HERNANDEZ PAGAZA, # 108, EN CAPULTITLAN, TOLUCA, MEXICO, Municipio de: TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 15.10 METROS COLINDANDO CON CASA DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO, AL SUR: 15.10 METROS, EN DOS LINEAS; LA PRIMERA DE 10.50 METROS; LA SEGUNDA DE 4.60 METROS COLINDANDO EL SEÑOR FRANCISCO GARCIA, AL ORIENTE: 12.80 METROS COLINDANDO CON LA CALLE DENOMINADA COMO DR. RAUL HERNANDEZ PAGAZA, AL PONIENTE: 12.80 METROS, EN DOS LINEAS; LA PRIMERA DE 4.80 METROS, COLINDANDO CON EL SEÑOR FRANCISCO GARCIA; LA SEGUNDA DE 8.00 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR ANSELMO RAMIREZ CUENCA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 171.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372723/324/15, C. MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en EL BARRIO DE SANTA CRUZ, SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 40.05 MTS. CON PRIVADA, AL SUR: 40.05 MTS. CON FABIAN GARCIA, AL ORIENTE: 18.70 MTS. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL PONIENTE: 18.70 MTS. CON SALVADOR GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 748.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372715/321/15, C. NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE PENSADOR MEXICANO, EN SAN BUENAVENTURA, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON BOULEVARD LIC. JESUS REYES HEROLEZ, AL SUR: 8.80 MTS. CON CALLE PENSADOR MEXICANO, AL ORIENTE: 4.90 MTS. CON EDUARDO SEGURA, AL PONIENTE: TERMINA EN PUNTA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 21.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372780/346/2015, C. CIRILO BENJAMÍN GARCÍA ANAYA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CUAUHTÉMOC S/N, SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: COLINDA EN 11.70 MTS. CON FRANCISCA MEJÍA C., AL SUR: COLINDA EN 11.70 MTS. CON CALLE CUAUHTÉMOC, AL ORIENTE: COLINDA EN 78.20 MTS. CON MOISES PINEDA T., AL PONIENTE: COLINDA EN 78.20 MTS. CON MARÍA DEL MORAL M. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 913.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372720/323/15, C. JOSE JAVIER OLVERA GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en SAN PEDRO TOTOLTEPEC, PRIVADA DE INDEPENDENCIA NUMERO 106, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.33 MTS. CON JOSE JAVIER OLVERA GARCIA, AL SUR: 13.41 MTS. CON TERESA FERRER, AL ORIENTE: 12.88 MTS. CON PINO FERRER HERNANDEZ, AL PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 9.72 Y 3.21 MTS. CON PRIVADA DE INDEPENDENCIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 180.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372753/334/2015, C. GERARDO GONZÁLEZ VILCHIS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA CALLE BENITO JUÁREZ, (ANTES 5 DE MAYO) # 1558, INTERIOR 17, SAN FRANCISCO COAXUSCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 10.90 M. CON GONZALEZ SALGADO ALICIA, AL SUR: 10.90 M. CON VILLAFANA E. MIREYA, AL ORIENTE: 10.00 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO (PRIVADA S/N), AL PONIENTE: 10.00 M. CON RESID. SAN MARINO Y/O S. VELAZQUEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE DE: 109.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370342/305/15, C. MARCELINA CORREA LÓPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN LA CALLE CERRADA INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, Municipio de TOLUCA, perteneciente al Distrito Judicial de TOLUCA; México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.90 metros con Marcelina Correa López, AL SUR: 24.80 metros con Juan Pérez, AL ORIENTE: 8.86 metros con Imelda González Hernández y AL PONIENTE: 9.48 mts. con cerrada de Independencia. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 206.88 (DOSCIENTOS SEIS METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372755/336/2015, C. FERNANDO COLIN MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA S/N SAN SEBASTIÁN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 5.00 MTS. CON RICARDO COLÍN MENDOZA, AL SUR: 5.00 MTS. CON AVENIDA INDEPENDENCIA, AL ORIENTE: 15.80 MTS. CON ARTURO COLIN BECERRIL, AL PONIENTE: 15.80 MTS. CON PRIVADA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 81.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 3 de marzo de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 316205/196/2014, C. ISIDRO HERNÁNDEZ BASTIDAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en SAN MATEO OTZACATIPAN, EN CALLE JOSÉ MARÍA OVIEDO, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, EN LA COMUNIDAD DE SAN MATEO OTZACATIPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 23.70 METROS LINEALES, COLINDA CON MA. GUADALUPE MANJARREZ ESQUIVEL, AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 25.35 METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA DE 25.88 METROS LINEALES COLINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA OVIEDO, AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 26.60 METROS LINEALES, COLINDA CON JUDITH NATALIA HERNÁNDEZ BASTIDA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 643.67 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 361195/206/2015, C. CAROLINA CEDILLO HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en EL BARRIO DE LA CABECERA TERCERA SECCION, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado de México, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 33.80 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 24.20 MTS. CON HORTENCIA YOLANDA PEREZ SANCHEZ, AL ORIENTE: 3.50 MTS. CON LUCIA SALAZAR GARCIA, AL PONIENTE: 25.60 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 352.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372795/352/2015, C. JOSE FIDEL OLIVARES GALICIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DR. ABUNDIO MARTINEZ, BARRIO DE EL CAJON, DEL POBLADO DE SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 86.38 METROS CON C. CRUZ GONZALEZ, AL SUR: 86.38 METROS CON C. PRIVADA FAMILIAR DE 4.00 MTS. DE ARROLLO Y CON AURORA ESCARTIN ALAMO, AL ORIENTE: 16.00 METROS CON C. CARLOS OLIVARES GALICIA, AL PONIENTE: 16.00 METROS CON C. VICENTE OLIVARES GALICIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,382.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de marzo del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 368892/273/2015, C. ABRAHAM ARZATE ARZATE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en FELIX DE LEON PERALTA S/N, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON LEONILA ARZATE CHAVARRIA, AL SUR: 16.00 MTS. CON ESPERANZA ARZATE CHAVARRIA, AL ORIENTE: 7.50 MTS. CON FELIX DE LEON PERALTA, AL PONIENTE: 7.50 MTS. CON ESPERANZA ARZATE CHAVARRIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 352489/155/2015, C. BARBARA LOREDO MARTÍNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE S/N, SAN LUIS MEXTEPEC, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 4.00 METROS Y COLINDA CON EL SR. JUAN ROMÁN OROZCO PALMA, AL SUR: 0.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 8.57 METROS Y COLINDA CON LA SRA. BARBARA LOREDO MARTÍNEZ, AL PONIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LA SRA. MARÍA GUADALUPE LOREDO MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 14.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370336/301/15, C. WILFRIDO BUTRON MORALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en PLUTARCO GONZALEZ S/N, BARRIO DE PUEBLO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 11.00 METROS CON CALLE PLUTARCO GONZALEZ, AL SUR: 11.00 METROS. CON ARROYO DEL RIO TEJALPA, AL ORIENTE: 22.00 METROS. CON ROSA COSSIO GONZALEZ, AL PONIENTE: 22.00 METROS. CON MAXIMILIANO CASTILLO BECERRIL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 242.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de marzo del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 351131/131/2015, C. TOMAS JIMENEZ ARIAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en PRIVADA CHIHUAHUA S/N SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 13.50 MTS. COLINDA CON FLORA MANCILLA MUCIÑO, AL SUR: 13.92 MTS. COLINDA CON GUADALUPE MANCILLA MUCIÑO E ISABEL MANCILLA MUCIÑO, AL ORIENTE: 7.74 MTS. CON LINEA QUEBRADA COLINDA CON PATRICIA ROJAS MANCILLA, AL PONIENTE: 7.74 MTS. COLINDA CON PRIV. DE CHIHUAHUA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 114.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370340/304/2015, C. MARTHA JIMENEZ VALVERDE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE LA MERCED ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE, SAN JUAN TILAPA, Municipio TOLUCA, Estado de México, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 10.00 METROS CON CALLE LA MERCED, AL SUR: EN UNA LINEA DE 10.00 METROS CON JUVENTINA CORONA ROMERO, AL ESTE: EN UNA LINEA DE 15.00 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL OESTE: EN UNA LINEA DE 15.00 METROS CON MARIA DEL CARMEN ROMERO JIMENEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 348319/119/2015, C. ADELA DE LA LUZ MARTINEZ GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE LEONA VICARIO S/N, EN SAN PABLO AUTOPAN, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 101.00 MTS. Y COLINDA CON LA C. ANA MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ, AL SUR: 101.00 MTS. Y COLINDA CON LA C. MINERVA LUCRECIA MARTÍNEZ GONZALEZ, AL ORIENTE: 9.90 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEONA VICARIO, AL PONIENTE: 9.62 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEANDRO VALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 985.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 31074/34/2016, LA C. NORMA HERNÁNDEZ PONCE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LA MORA, BARRIO LA PEÑA S/N, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 30.00 Metros Con Lago De Valle De Bravo Y Terreno De La Peña; Al Sur: 30.00 Metros Con El Lic. Carlos Ayala Bautista; Al Oriente: 20.00 Metros Con Camino De Paso Y Lago De Valle De Bravo; Al Poniente: 20.00 Con Propiedad De Onésimo Ramírez Y Lic. Héctor Muñoz V.; Con una superficie aproximada de: 600.00 M2, (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO ESTADO DE MEXICO A 14 DE ABRIL DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.- RÚBRICA.

1750.- 20, 25 y 28 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. TRAMITE: 14654-18/2015, LA C. HERIBERTA PÉREZ SANTIAGO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en calle S/N en San Luis Taxhimay Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec mide y linda: AL NORTE: 15.30 M., 15.30 M. y 19.00 metros y linda con camino, AL SUR: 43.35 metros y linda con Arturo Bernardino Palma, AL ORIENTE: 157.50 metros y linda con Sebastián Gante Pineda y "CBT Leona Bicario" Villa del Carbón, AL PONIENTE: 5.70 M., 6.20 M., 7.00 M., 22.30, 11.80 M., 15.30 M., 10.70 M., 27.85 M., y 50.30 metros y linda con camino. Con una superficie aproximada de: 5793.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de Abril de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. OLGA LIDIA VICENTE JAVIER.-RÚBRICA.

1777.-20, 25 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **8,002 (OCHO MIL DOS)** del volumen **199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha dos de marzo del dos mil dieciséis, el señor **JULIO ROMERO PIO**, inicio el trámite extrajudicial y **RADICO** Ante Mí, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA DE LOURDES PATIÑO SANTIAGO**; el señor **JULIO ROMERO PIO** **ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, así mismo **ACEPTA** el cargo de Albacea quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 04 de abril de 2016.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

710-A1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR LA ESCRITURA **114,456**, LIBRO **1,516**, FOLIO **52** DEL **29 DE MARZO DE 2016**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA DE DON PASCUAL TREJO FLORES; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGA LOS SEÑORES MARICELA, GUADALUPE, DAVID, CONSUELO, MARIA DEL PILAR Y ANA MARIA TODOS DE APELLIDO TREJO CORONA Y VICTOR TREJO CORONA TAMBIEN CONOCIDO COMO VICTOR MANUEL TREJO CORONA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO TIENE CONOCIMIENTO, DE QUE ADEMÁS DE ELLOS, EXISTA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR LOS BIENES, DERECHOS O ACCIONES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN

POR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

252-B1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 49,762**, fecha **1º** de **Septiembre** del **2015**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la**

Herencia y del Legado en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Jacques Henri Dornbierer Moch**, que otorgaron los señores **Jacques Francis y Jennifer**, de apellidos **Dornbierer Hogan**, en su carácter de "**Legatarios**" y "**Únicos y Universales Herederos**" y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Jacques Francis Dornbierer Hogan**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de Marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

702-A1.-14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 44,917 de fecha 03 de marzo del 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y DEL CARGO DE ALBACEA, que en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION RAMIREZ VAZQUEZ, otorgaron los señores DON MANUEL VALDEZ RAMIREZ, DON ALVARO VALDEZ RAMIREZ, DON GENARO VALDEZ RAMIREZ, DON RAUL VALDEZ RAMIREZ y DOÑA MARIA LUISA VALDEZ RAMIREZ.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículo 67 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

708-A1.-14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 82,270, de fecha 8 de octubre del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. ESTHER SÁNCHEZ GARCÍA**, quien también utilizaba el nombre de **ESTHER SÁNCHEZ GARCÍA**, a solicitud de los señores **BIBIANO DE JESÚS AVILÉS AGUILAR**, quien también utiliza el nombre de **BENITO AVILÉS AGUILAR, MARÍA ESTHER, FRANCISCO, MARÍA TERESA, ARACELI, MARÍA SILVIA, LUIS ENRIQUE, MARCELA** y **GERARDO**, todos de apellidos **AVILÉS SÁNCHEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores **BIBIANO DE JESÚS AVILÉS AGUILAR**, quien también utiliza el

nombre de **BENITO AVILÉS AGUILAR, MARÍA ESTHER, FRANCISCO, MARÍA TERESA, ARACELI, MARÍA SILVIA, LUIS ENRIQUE, MARCELA** y **GERARDO**, todos de apellidos **AVILÉS SÁNCHEZ**.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de Octubre del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 18
DEL ESTADO DE MÉXICO.

711-A1.-14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR LA ESCRITURA **114,372**, LIBRO **1,512**, FOLIO **31** DEL **14 DE MARZO DE 2016**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DOÑA SARA PEDRAZA MARTINEZ QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE SAARA PEDRAZA Y SARA PEDRAZA; II.- LA INFORMACION

TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. QUE OTORGA LOS SEÑORES MARTIN, MA. ROSALDA, ESMERALDA, EDELMIRA, JOSE DE JESUS, MARIA DE LOS ANGELES, OCTAVIO, JULIA, LIDIA, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ PEDRAZA, JOSE LUIS MARTINEZ MENDEZ, ENRIQUE MAYA JUAREZ Y ROSALIA ESQUIVEL VILCHIS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO TIENE CONOCIMIENTO, DE QUE ADEMÁS DE ELLOS, EXISTA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR LOS BIENES, DERECHOS O ACCIONES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

POR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

252-B1.-14 y 25 abril.

**"SMART TRAILERS" S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Activo
Efectivo en caja
Pasivo
Capital

0

0

Estado de México, a 31 de Marzo de 2016.

Liquidador
GASPAR RODRIGUEZ SORCIA
(Rúbrica).

215-B1.-5, 15 y 25 abril.

CONINTAS, S.A. DE C.V.

CONINTAS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE MARZO DE 2016.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Héctor Rodríguez Acevedo
Liquidador
(Rúbrica).

253-B1.- 15, 25 abril y 10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“E D I C T O”**

C. IMELDA ARANDA LUNA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR BERNARDO ARANDA QUEZADA EN TERMINOS DE LA CARTA PODER PARA REALIZAR SOLO Y UNICAMENTE PARA LA REPOSICION TRAMITE ADMINISTRATIVO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 441, VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 150, MANZANA VI FRACCIONAMIENTO LA UNION, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 148; AL SUR: EN 15.00 MTS. CON LOTE 152; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE NUMERO 4; AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 149; CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 ABRIL DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

722-A1.-15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. HUGO GARCIA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO SOLICITO LA REPOSICION TRAMITE ADMINISTRATIVO, ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 19, MANZANA 12 FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RÍO MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 19.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR: EN 14.00 MTS. CON LOTE 10, AL ORIENTE: EN 20.55 METROS CON CALZADA DE LOS PERDICES, AL PONIENTE: EN 21.45 METROS CON LOTE 9, CON UNA SUPERFICIE .. METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 07 DE ABRIL DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).

716-A1.-15, 20 y 25 abril.

COMERCIALIZADORA CHILOTA, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA CHILOTA, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de COMERCIALIZADORA CHILOTA, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 05 de Abril de 2016.

Miguel Ángel Castro Chávez
Liquidador

(Rúbrica).

253-B1.-15, 25 abril y 10 mayo.

VISOLDIAN, S.A. DE C.V.

VISOLDIAN, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 07 de Abril de 2016.

Miguel Ángel Castro Caballero

Liquidador

(Rúbrica).

253-B1.-15, 25 abril y 10 mayo.

ASESORIAS Y SERVICIOS JACO, S.A. DE C.V.

ASESORIAS Y SERVICIOS JACO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de ASESORIAS Y SERVICIOS JACO, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 29 de Marzo de 2016.

Noé García Mejía
Liquidador
(Rúbrica).

245-B1.-13, 25 abril y 6 mayo.

MAQUILADORA Y COMERCIALIZADORA ZIM, S.A. DE C.V.

MAQUILADORA Y COMERCIALIZADORA ZIM, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE MARZO DE 2016.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Chávez
Liquidador
(Rúbrica).

245-B1.-13, 25 abril y 6 mayo.

CONSTRUCTORA VANNI, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA VANNI, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 18 DE MARZO DE 2016

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 31 de Marzo de 2016.

Héctor Rodríguez Acevedo
Liquidador
(Rúbrica).

245-B1.- 13, 25 abril y 6 mayo.